

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2018.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a VEINTICINCO de ENERO de DOS MIL DIECIOCHO, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las VEINTE horas, se constituye en sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Yolanda Alén Baquero, Marta Astiz Calatayud, Jorge Crespo Ganuza, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Begoña Ganuza Bernaola, José Ricardo Gómez de Segura Vergarachea, María Carmen Jiménez Pellejero, Javier López Álvarez, Jesús Javier Martínez De Carlos, Lara Ochagavía Orbegozo, Emma Ruiz Sanz, Ignacio Sanz de Galdeano Marquez y, Asier Urcelay Osés, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

MOTIVACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA CONVOCATORIA

Secretario: La presente sesión tiene carácter extraordinario y se celebra en sustitución del Pleno ordinario que conforme a lo acordado por este Pleno en sesión de fecha 3 de julio de 2015, corresponde celebrar el primer jueves de cada mes, por lo que al objeto de garantizar el derecho de los grupos municipales y de los miembros de esta Corporación al ejercicio de su labor de control a los órganos de gobierno de este Ayuntamiento, y el de los vecinos a participar en los asuntos públicos, se incluyen en el orden del día la relación de acuerdos y resoluciones adoptados por aquellos desde la última sesión y el resto de actuaciones propias de las sesiones ordinarias, como la presentación de mociones, cualquiera que sea su carácter, y el turno de ruegos y preguntas.

Presidencia: Bueno, yo quería ahondar un poco, bueno, en la justificación del retraso de este Pleno. Han sido diversos los motivos los que han llevado al final a retrasarse del primer jueves de mes a hoy que es el último ¿no?, digamos.

El primer jueves de enero, bueno, estaba ahí entre mitad de fechas de fiestas navideñas, se comentó entre los grupos, y bueno, todo el mundo parecía estar de acuerdo en retrasarlo al siguiente jueves. Y luego el siguiente jueves, bueno, los dos siguientes jueves había personas de esta Corporación que solicitaron que, bueno, que preguntaban por la fecha del Pleno porque tenían problemas para asistir, entre ellos el segundo, el jueves 18 yo mismo que tenía una presentación en Fitur, y por lo tanto no podía asistir al Pleno, no podía ser ese día, y el anterior, bueno, había algún corporativo que también tenía problemas.

Además como el Orden del Día todavía no había puntos importantes para conformarlo, pues, se decidió retrasarlo, intentando además, pues, que pudiéramos llegar incluso a la aprobación de los presupuestos para no tener que hacer un Pleno extraordinario. Al final no se ha llegado porque también se ha primado que los grupos de la oposición pues tengan también más tiempo para revisarlos, porque al final hemos llegado muy escasos de tiempo, y por lo tanto nos hemos retrasado al final hasta este 25 de enero, que vamos a celebrar el extraordinario que sustituye al ordinario y, la próxima semana haremos el ordinario normal de febrero que coincide en 1, que es jueves, y en aquel Pleno si que ya se llevará los presupuestos.

Sra. Ganuza -concejala del grupo municipal UPN-: Bueno, pues la verdad que yo no conozco todo el ordenamiento jurídico mas que tres tipos de Plenos, el ordinario, el extraordinario, y el extraordinario urgente.

Esta modalidad de sustitución de un Pleno ordinario por un extraordinario, pues la verdad que es un formato que no entiendo. No entiendo porque bueno, como ha explicado el Secretario este es un carácter extraordinario, bien, extraordinario, y ha dicho el Alcalde que no lo ha hecho antes porque no había puntos, que le he copiado, importantes para poner en el Orden del Día. A ver, un Pleno extraordinario tiene que tener puntos extraordinarios. ¿Ustedes creen que no hay más que un solo punto sobre el panteón, que ese es extraordinario?

Y de todas las formas yo les quiero decir, o sea, el ordinario se sustituye por este, se sustituye, entonces, el mandato de Pleno de hacer uno al mes, que usted lo aprobó, si se sustituye ya no va haber Pleno ordinario.

Presidencia: Este es.

Sra. Ganuza: ¿Este?, no se puede porque este, o sea, un extraordinario, entonces Orden del Día en un extraordinario no lleva ni Ruegos, eso que diga el señor, yo creo, no sé, o nulo de pleno derecho, o que diga el Secretario, a ver. En un Pleno extraordinario no hay todo esto que pone aquí, Ruegos y Preguntas desde luego no hay en un Pleno extraordinario, yo no conozco, o a ver esto como se justifica. No entiendo, no, no entiendo, igual es que no entiendo.

Presidencia: Si, antes de que de la justificación ahora mismo, simplemente decir que no es la primera vez que lo hacemos

Sra. Ganuza: No, no, no, no, no. Esto no.

Presidencia: No, no, no es la primera vez que lo hacemos en esta legislatura, sino me equivoco, alguna vez ya ha sido.

Secretario: El año pasado pasó lo mismo y anteriormente en otras legislaturas ya se había dado esta misma situación.

Bueno, el Pleno extraordinario es el que no coincide con la periodicidad establecida. La extraordinariedad del Pleno radica en la periodicidad. Cuando se celebra fuera de la periodicidad establecida el Pleno deja de ser ordinario, y entonces es extraordinario.

Y el hecho de que sea en sustitución del ordinario al no haberse podido celebrar o no haberse celebrado el ordinario establecido conforme al acuerdo de julio del 2015, se celebra el extraordinario fuera de los plazos establecidos y, el hecho de que sea sustitutivo del ordinario es el que permite, a mi criterio y como se ha hecho en otras ocasiones repito, incluir las cuestiones que son propias de los Plenos ordinarios, como son la lectura de actas y el control y fiscalización de los órganos de gobierno, y ruegos y preguntas.

Sra. Ganuza: Si, y Ruegos y Preguntas me va a decir el ordenamiento jurídico a ver dónde, qué ampara que en un Pleno extraordinario haya Ruegos y Preguntas. Yo no conozco, es mi desconocimiento igual, esto no se ha hecho nunca sustitución de una ordinaria, nunca, por una extraordinaria. Se habrá podido hacer siempre que haya habido motivos extraordinarios, o un plazo de vena o una cosa, pero, es que esto no, yo no lo veo conforme a ordenamiento tampoco eh, pero bueno, usted es el que...

Secretario: Vamos, yo lo hago en el convencimiento de que se ajusta a derecho, se ha hecho otras veces, y repito, el carácter extraordinario de un Pleno no radica en los asuntos que se tratan en él, sino en que coincida o no con la periodicidad establecida.

Sra. Ganuza: Es que eso ha dicho el Alcalde, que como no había puntos importantes en los demás, que se ha ido retrasando, y claro, entonces se ha hecho hoy, pues yo no veo aquí asuntos importantes como el acuerdo de "sobre la solicitud de cambio de titularidad". Entonces no lo sé. Yo, no lo sé. ¿Y puede haber un Pleno extraordinario con Ruegos y Preguntas? Ese es mi desconocimiento.

Secretario: En este caso si porque sustituye al ordinario. El criterio es mío eh!

Sra. Ganuza: No, pero esto es un extraordinario ¿no?

Secretario: Si, si, extraordinario.

Sra. Ganuza: Lo que ha quedado claro, pues no sustituye, esto es un extraordinario.

Secretario: Es un extraordinario, si, si, evidentemente.

Sra. Ganuza: Entonces, no hay sustitución. Esto es un Pleno extraordinario. En un Pleno extraordinario, a ver, es que no, no, vamos, a ver, es que no lo sé. Es que yo estoy aquí un poco, claro, Ruegos, no,

Sr. López -concejala del grupo municipal UPN-: En qué artículo pone que...

Secretario: No hay ningún artículo que regule estas situaciones, pero bueno, es una

Sr. López: Una interpretación suya

Secretario: Una interpretación mía de la ley, si, si.

Sra. Ganuza: No, pero lo que está claro es que hay tres tipos de Plenos ¿no?, ordinario, extraordinario, y extraordinario urgente. Y este formato yo en la ley no lo, sustitución de la, no lo, la ley no lo veo qué encaje tiene eh, conforme, que quisiera que, y lo de Ruegos y Preguntas en ningún extraordinario, de verdad.

Sr. López: De hecho en la ley creo que se recoge que no puede haber Ruegos y Preguntas en los extraordinarios, sustituyan o hagan la función que hagan ¿no?, pregunto.

Secretario: En la ley no dice exactamente eso, tampoco lo prohíbe.

El artículo 73 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra dice que los órganos colegiados de las entidades locales de Navarra funcionan en régimen de sesiones ordinarias, que son las de periodicidad establecida, y extraordinaria, que pueden además, ser urgentes.

Las ordinarias en este Pleno están fijadas con carácter general por acuerdo de Pleno de julio de 2015 una vez al mes, y el resto, las extraordinarias cuando lo decida el presidente o lo solicite una cuarta parte del número legal de miembros o, lo determine la disposición legal.

Lo normal, es cierto que ni se leen actas ni se hacen turnos de ruegos y preguntas, ni mociones, pero en cuanto que el Pleno se configura ahora mismo con una actuación de control a los órganos de gobierno del Ayuntamiento, al no haberse celebrado sesión ordinaria, y repito, en garantía de los derechos del resto de corporativos y los grupos al control de los actos de gobierno, yo considero ajustado a derecho y además el año pasado se hizo igual.

Sr. López: En los extraordinarios, hasta ahora no podía haber Ruegos y Preguntas.

Secretario: Los extraordinarios, no, no dice, lo dirá en el ROF, me imagino, algo, pero bueno, ahora mismo.

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales general, que es el que desarrolla la ley de bases de régimen local, el artículo 82.4 dice que en el Orden del Día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre el turno de Ruegos y Preguntas, pero eso no significa que en el resto no puedan incluirse, otra cosa es que sea lo normal, dice que se incluirán, pero no prohíbe.

Sra. Ganuza: Si, pero mira ahora en las sesiones extraordinarias, mira por favor.

Secretario: No dice las sesiones extraordinarias, no.

Sra. Ganuza: Si, en la que le he enseñado, si en la ley de bases,

Secretario: En la ley de bases, voy a buscarla. Me voy a buscar la ley de bases.

(En este momento se ausenta el Secretario, que acude a su despacho, durante unos cuatro minutos)

Presidencia: De todos modos, me gustaría decirle al grupo municipal de UPN, bueno, primero a ver cuál es el objetivo real de esta solicitud que están haciendo, de estas preguntas que están haciendo, según ustedes el objetivo es que se hagan las cosas bien, vale.

La periodicidad es la que marca las sesiones ordinarias de los Plenos como ha leído el Secretario. ¿Acaso no se cambian todas las fiestas de Estella el Pleno ordinario, normalmente, y se hace como Pleno ordinario y está fuera de la periodicidad establecida de Pleno, y se tratan mociones? De hecho en 2013 el Pleno de diciembre se hizo el 12 de diciembre jueves, con mociones y todo, cuando gobernaban ustedes, cuando en teoría debería haber sido el 5 habiendo sido una sesión ordinaria, pero se hizo el 12 como ordinario, por lo tanto se hizo mal, se tenía que haber hecho como extraordinario y no haber trabajado con mociones ni nada.

Sra. Ganuza: Mira, no tengo aquí ese Pleno que dices, pero bueno

Presidencia: Si, que lo tengo yo aquí, 12 de diciembre

Sra. Ganuza: Te voy a decir que tú también el Pleno de diciembre lo hiciste a final de noviembre, no pasa nada, si esto lo hubieras convocado como ordinario, sino pasa nada eh!, no pasa nada. Lo que pasa que por extraordinario, no hay motivos aquí de extraordinario, y luego en los extraordinarios no hay Ruegos y Preguntas, no hay mociones, sin más, o sea, sino queremos decir más que lo que está aquí escrito no está conforme al ordenamiento jurídico, que nos parece, que igual si, ¿me entiendes?, que igual si, pero al ser extraordinario no concuerda eh!, el Ruegos y Preguntas. Eso, sin más.

Presidencia: Begoña (Sra. Ganuza), Begoña, lo hemos hecho, lo hemos hecho en múltiples ocasiones, vosotros lo habéis hecho, no habéis cumplido con lo establecido, no lo habéis hecho como está establecido, y sin embargo nadie ha dicho nada, siempre hemos velado por, oye, vamos hacer la sesión y vamos a trabajar en este Ayuntamiento. Pero, de verdad, esta, esta, no sé, esta pataleta por decirlo de alguna manera, es que no la entiendo cuando sabéis perfectamente que se han hecho un montón de veces cambios que quizás no estaban correctos, que ojo, no estoy diciendo que este no lo sea porque yo comparto el criterio que está diciendo el Secretario, de hecho, vamos, me fío plenamente de él.

Sra. Ganuza: Dinos en los ocho años que he estado yo, cuándo no hemos hecho un mes que no hayamos hecho un Pleno ordinario eh!, aunque lo hayamos adelantado, retrasado, por supuesto, pero todos los meses ha habido Pleno ordinario porque así fue el mandato de Pleno eh!, todos los meses, antes o después por supuesto eh! Se adelantaban por algún periodo en vacaciones, en tal, pero siempre hemos tenido todos los meses Pleno ordinario, y luego extraordinarios por supuesto, pero ordinarios siempre.

Presidencia: Pero mal llamado, mal llamado, porque según lo que acaba de leer el Secretario entonces tendrían que haber sido Plenos extraordinarios porque no coincidían con la periodicidad que es la que establece la ordinariéz, entonces, igual de mal.

Sra. Ganuza: Pero bueno, pues que lo diga el Secretario, y ya está, que no pasa nada.

Secretario: La ley lo que hace, pone lo mismo que en el reglamento, lo pone menos desarrollado, define que es un Pleno extraordinario, un Pleno extraordinario urgente, y un Pleno ordinario, y la periodicidad que es la misma que estable del ROF en cuanto a número de población y ratio de sesiones mensuales, bimensuales o trimestrales.

Mi criterio siempre ha sido que, bueno, una sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento acordó en su momento que fuera el primer jueves de cada mes, entonces, yo, es mi criterio eh, como Secretario, que si se celebra el jueves anterior o el siguiente jueves, bueno, pues es una semana que puede ocurrir cualquier circunstancia, que no dejaría de ser ordinaria, aunque estrictamente incumple el primer requisito que es el del acuerdo de Pleno que se celebre el primer jueves de cada mes, con lo cual todas las sesiones que no se celebren ese jueves estrictamente, no son ordinarias porque no son con la periodicidad establecida, serían extraordinarias. Pero bueno, se viene manteniendo, yo lo mantengo, además que una semana antes o después no afecta para nada.

Pero si que es cierto que después de transcurridos, no una semana, ni dos, sino tres, prácticamente estamos a final de mes, el seguir manteniendo el carácter ordinario de la sesión, pues no deja de ser un poco, bueno, pues, a mi juicio poco estricto en cuanto a que si incumplimos evidentemente el acuerdo de Pleno de julio de 2015, con lo cual esta sesión que no tiene la periodicidad preestablecida por el Pleno en su momento, ya deja de ser ordinaria y es extraordinaria.

¿Qué ocurre si celebramos una sesión extraordinaria con los requisitos habituales que no se es más que el asunto que motiva la necesidad de adoptar el acuerdo, antes porque no da tiempo en el plazo establecido? Pues como ocurrió con el tema del cine, o del bar, pues son asuntos que, bueno, que procede llevarlos a tiempo. Pero eso no deja de ser, bueno, se podían adoptar otras medidas, se pueden adoptar por resolución de Alcaldía por urgencia y ya está, pero bueno, con el fin de no excluir al Pleno de sus funciones de control se llevan a Pleno con carácter extraordinario, y ya está.

En este caso que, repito, la sesión ya no es ordinaria porque se celebra fuera de la periodicidad, mi criterio es que podía haber sido si ningún tipo, o bien no celebrarla, o bien eliminar todas las cuestiones propias de un Pleno ordinario, pero yo entiendo que siendo todas las cuestiones que se eliminan, ruegos y preguntas, mociones no resolutivas, y relación de resoluciones y acuerdos de Junta de Gobierno, son las funciones o los puntos del Orden del Día que permitan a los grupos municipales ejercer su función de control del funcionamiento de los órganos de gobierno, yo, entiendo que para garantizar ese derecho, en una sesión extraordinaria como la que ahora mismo intentamos celebrar, debe incluir esos asuntos para que los grupos, cualquiera, puedan ejercer su derecho, pues como aquí ocurre ¿no? en este momento.

Y repito, no es la primera vez, el año pasado se hizo lo mismo, además curiosamente la sesión se celebró el día 25 de enero también, y en otros momentos en esta misma corporación a ocurrido lo mismo, o sea que no es. Ya se que no es una cosa muy habitual, pero no por eso es ilegal, a mi juicio eh!

Y yo sigo pensando, la ley no dice, el reglamento dice únicamente qué deben incluir las sesiones ordinarias, pero eso no significa, en mi criterio, que todo lo que no dice la ley que deben llevar, en el resto de situaciones esté prohibido. Es mi opinión.

Sra. Ganuza: Vale. Entonces, para concluir ¿esto es extraordinario verdad?

Secretario: Es extraordinario en sustitución del ordinario.

Sra. Ganuza: Vale. Intervención que sepa que es extraordinario, por favor.

Secretario: Si, si, es extraordinario, lo pone, además se celebra así, la convocatoria está hecha como Pleno extraordinario, y así figura en acta.

Sra. Ganuza: Ya, ya. Ya.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Enterados.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PANTEÓN TIERRA NÚM. 1053 DE LA ZONA “B” DEL CEMENTERIO MUNICIPAL A FAVOR DE RAIMUNDA CECILIA, M^a AMALIA, ERNESTO Y ALICIA CRESPO AZANZA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrza en sesión de fecha 1 de octubre de 2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, -Concesión de sepulturas-, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con el Dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2017, **SE ACUERDA:**

1º.- Estimar la solicitud de cambio de titularidad de la parcela de la Zona “B” del Cementerio Municipal, según se detalla a continuación:

- **Sepultura:** Panteón Bodega, Núm. 1053.

- **Titular Actual:** Amalio Crespo Rodríguez.

- **Nuevo Titular:** Raimunda Cecilia, María Amalia, Ernesto y Alicia Crespo Azanza.

2º.- Trasladar a las personas interesadas que esta autorización se concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, tal y como se contempla en el artículo 181 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, comunicándoles que deberán satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente por cambio de titularidad. El ingreso deberán efectuarlo en la entidad bancaria Caixa Bank; Caja Laboral Kutxa; o Caja Rural de Navarra, presentado el recibo que se les adjunta.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería municipal, al Enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se APRUEBA por asentimiento.

4.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE (MOCIÓN “AFINA”), PARA DAR APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS DE SÍNDROMES DE SENSIBILIZACIÓN CENTRAL (SSC).

El concejal del grupo municipal PSN-PSOE, Jorge Crespo Ganuza, da lectura a la siguiente moción:

La Fibromialgia (FM), la Encefalomiелitis Miálgica (ME/SFC), la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) son enfermedades englobadas en los Síndromes de Sensibilización Central (SSC).

Estas enfermedades orgánicas tiene graves consecuencias sobre las capacidades físicas y cognitivas de las personas afectadas, pudiendo resultar muy invalidentes y excluyentes a todos los niveles, limitando gravemente la vida de las personas afectadas y sus familias.

El 80% de las personas que sufren estas enfermedades están imposibilitadas para poder desarrollar una mínima actividad cotidiana y laboral, y además, ven como sistemáticamente, son denegadas las incapacidades laborales permanentes que por derecho, y por desgracia tendrían que tener concedidas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Estella-Lizarrza acuerda los siguientes acuerdos:

1.- Diagnóstico del alcance del problema en nuestra ciudad, del número de posibles personas afectadas, objetivando cuales es su situación y cuáles son las principales necesidades específicas.

2.- De cara a la renovación de los servicios de limpieza de la ciudad se tendrá en cuenta e intentará eliminar, en la medida que técnicamente sea posible, el uso de productos que contengan xenobióticos, contaminantes hormonales o disruptores endocrinos.

3.- En colaboración con AFINA se formará al personal de servicios y mantenimiento para poder desarrollar espacios blancos/verdes en el municipio y edificios municipales libres de xenobióticos y de ondas electro-magnéticas.

4.- Desarrollo de campaña, en coordinación con AFINA, de visibilización, información y sensibilización con el objetivo de eliminar el estigma social que acompaña a estas enfermedades.

5.- Formación, en coordinación con AFINA, para las trabajadoras y trabajadores sociales, educadores y educadoras sociales sobre SSC y su realidad social, sanitaria y económica.

6.- Creación de una mesa de trabajo compuesta por personal de bienestar social y Centro de Salud para coordinar actividades y poder establecer protocolos de comunicación a las personas afectadas.

7.- Establecer, en la medida de lo posible, dentro de la atención de Bienestar Social unas horas de un día concreto a la semana para la atención a las personas afectadas.

8.- Trasladar el presente acuerdo al área de Bienestar Social y a AFINA.

Sr. Crespo: Comentar que esta moción viene de AFINA, la asociación de Fibromialgia de Navarra.

Sr. Del Cazo -concejal del grupo municipal UPN-: Jorge (Sr. Crespo), yo te quería preguntar, me parece que esta es la tercera vez que presentáis una cosa de estas, me parece. Entonces, quería saber, no, no lo digo en plan irónico. ¿Qué diferencia hay entre esta moción y las anteriores?, aparte de que la presente AFINA porque yo creo que me parece que estuvimos discutiendo un día bastante, porque a mí es un tema que me apasiona.

Sr. Crespo: Bueno, esta moción viene después de la reunión que se mantuvo aquí en el Ayuntamiento con AFINA, y en el que expusieron medidas más concretas respecto a la moción primera que habían presentado, entonces, pues por eso ha vuelto. Porque esperando, siendo medidas más concretas, pues, pueda ser aprobada por el Pleno.

Sr. Del Cazo: Si, pero no te creas que son medidas tan concretas, porque dice *“Establecer, en la medida de lo posible, dentro de la atención de Bienestar Social unas horas de un día concreto a la semana para la atención a las personas afectadas”*, pero qué tipo de atención. Son cosas genéricas porque es un tema muy complicado. Por eso te digo que no creo que afinéis más. La otra vez la hicisteis bien, bueno, yo creo que no hay ninguna diferencia.

Sr. Crespo: Pues mira, te voy a decir, por eso pone en el primer punto también Javier (Sr. Del Cazo), en relación a lo que dices *“solicita objetivar cuales es su situación y cuáles son las principales necesidades específicas de cada uno”*, por eso, eso es a lo que me refiero.

Sra. Ochagavía -concejala del grupo municipal Ahora-Orain-: Jorge (Sr. Crespo), ¿dices que esta moción la ha presentado AFINA, o les has mandado tú un borrador?

Sr. Crespo: Bueno, esta moción, bueno ¿quieres que te conteste?

Sra. Ochagavía: Es que he hablado con ellos, por eso.

Sr. Crespo: Bien, y qué te han dicho.

Sra. Ochagavía: Que les has presentado tú un borrador

Sr. Crespo: Si.

Sra. Ochagavía: Y ellos te han dicho que si, que si quieres que la presentes así

Sr. Crespo: Es que esta moción viene por una que presentamos hace un año y nueve meses

Sra. Ochagavía: Que la tengo aquí, 28 de noviembre de 2016

Sr. Crespo: Si.

Sra. Ochagavía: La otra en octubre, y la de hoy, iguales todas.

Sr. Crespo: Si.

Sra. Ochagavía: Hemos hecho reuniones, que estabas tú invitado y viniste

Sr. Crespo: Una.

Sra. Ochagavía: Una reunión

Sr. Crespo: Una reunión en la que pensaban que esta moción estaba aprobada.

Sra. Ochagavía: Y estaba aprobada

Sr. Crespo: No, votasteis en contra

Sra. Ochagavía: ¿Pero por qué votamos en contra?, no se puede especificar todos los grupos hacer, como pusiste aquí

Sr. Crespo: Eso era un punto. Eso era un punto de la moción, la moción incluía más puntos

Sra. Ochagavía: Vale, ¿me dejas acabar?

Sr. Crespo: Si, si.

Sra. Ochagavía: Bueno, lo primero, lo que estás pidiendo en esta moción es que el Ayuntamiento de Estella para que el problema en nuestra ciudad, del número de posibles personas afectadas, lo tienes todo lo que estás preguntando aquí en la anterior del 28 de noviembre, todos los datos que estás pidiendo, 479 personas afectadas. Lo preguntas aquí. Habitualmente enferman entre los 20 y 30 años. Tienen graves consecuencias sobre las capacidades físicas y cognitivas.

Sabes perfectamente que hicimos una reunión con ellos, que vino también gente de Estella que tiene el problema de la fibromialgia, hablamos con ellos, nos estuvieron explicando, lo de Frida, la asociación que hay aquí en Estella de la fibromialgia. No, dime, dime. ¿Si o no? Estabas delante tú.

Sr. Crespo: Si, si. Estaba delante y se lo que pasó, por eso.

Sra. Ochagavía: Si. Estuvimos hablando de lo que pones también aquí ahora, es que no sé cual es porque tengo todas aquí que ya no sé ni cuál es la de hoy, espérate, lo del grupo de trabajo, para hacer el grupo de trabajo. Yo lo que creo que se debería de hacer en vez de traer tantas mociones, todas iguales, habla un día con nosotros en Servicios Sociales, en una comisión, y lo hacemos, pero yo creo que no es para traerlo a Pleno. O sea, ya nos hemos reunido con ellos, se está haciendo todo lo que se puede. Luego Emma (Sra. Ruiz) también de querrá decir lo de los xenobióticos y así, es que ya no sé que más quieres que se haga, cómo se hace, cómo lo hacemos. ¿Vas a seguir presentándolas, o cómo?

Sr. Crespo: Vamos a ver. Esta moción, es que la registraron ellos aquí en el Ayuntamiento hace un año y nueve meses exacto.

Sra. Ochagavía: Si.

Sr. Crespo: Nosotros la presentamos, de hecho le dimos lectura ya en el Pleno informándote que se había traído. Esa moción, si, pedía un grupo de trabajo y las cifras que pone son aproximaciones que ellos realizan para demostrar que es una enfermedad que afecta en Estella y por la que solicitan que se tomen medidas.

El grupo de trabajo, por eso este viaje está cambiado, es entre Bienestar Social y el Centro de Salud porque es una de las medidas que dijeron ellos, que simplemente coordinándose entre Centro de Salud y el Ayuntamiento para que cuando se tome alguna medida que pueda perjudicar a estas personas, se les notifique. Pero la realidad es que no ha habido más, solo únicamente esa reunión.

Sra. Ochagavía: Eso lo dices tú que no ha habido más. Yo he hablado con Cespa, he hablado con Javier (encargado de Cespa)

Sr. Crespo: ¿Cuándo, ahora que hemos presentado la moción o...?

Sra. Ochagavía: No, no, y puedes hablar con él hace cuánto, pues yo creo que fue después de la reunión que tuvimos. Y en Estella no se utiliza ningún producto químico para la limpieza que les pueda hacer mal a ellos, o sea, es que no te has querido tú tampoco preocupar después de eso si se ha hablado o no se ha hablado, o si se ha hecho algo o no se ha hecho algo. Si, tú eres el primero que dices de hacer un grupo de trabajo, igual te tenías que haber informado si se ha trabajado desde el otro lado.

Sr. Crespo: Vale, pero es que yo ya he hablado con AFINA y dicen que no se ha tenido con ellos, no se ha contado con ellos.

Sra. Ochagavía: Pues me parece que entonces hablamos con diferentes AFINAS

Sr. Crespo: Pues vamos, solo hay una eh!

Sra. Ochagavía: Porque no entiendo.

Sr. Crespo: Vamos a ver. Vamos a ver. Independientemente de ello, o sea, qué problema hay en lo que se está proponiendo.

Sra. Ochagavía: Que no es competencia de los Servicios Sociales.

Sr. Crespo: Cómo que no es competencia de Servicios Sociales, y de quién es competencia esto.

Sra. Ochagavía: Pues del Departamento de Sanidad, de Salud

Sr. Crespo: Ya, pero que no tenemos en este Ayuntamiento, la más aproximada

Sr. Martínez -concejal del grupo municipal Ahora-Orain-: Es competencia de Sanidad, es lo propio. Esta es una moción del Parlamento, del Departamento, porque entre otras cosas si quieres globalizar, ampliar, hacer rentable los recursos, tendrá que contemplar aspectos más amplios de población. Porque si hacemos chiringuitos cada 13.000 habitantes, es imposible.

Servicios Sociales probablemente no tenga capacidad, lo primero que hay que hacer es hablar con ellos, probablemente no tenga capacidad para esto. Le estás pidiendo que tenga una formación expresa, habrá que contar con ellos, preguntarles, ¿realmente os veis en condiciones de llevar esto adelante?

Sr. Crespo: Pero esta moción no les obliga.

Sr. Martínez: Porque a esas personas si se les atiende desde los Servicios Sociales desde su problemática, social, como no puede ser de otra manera. Y si esa problemática social, bien, que haya otro tipo de problema, hablan con el Centro de Salud y les explicarán y tal, pero de los suyo, desde lo social. Porque no es competencia, y sino caemos un poco, yo creo que lo he planteado también en otras ocasiones, en convertir los Servicios Sociales en meter absolutamente todo lo que sea educación, todo lo que sea sanidad, todo lo que sea lo propio, y al final colapsamos los Servicios Sociales y no conseguimos cumplir los propios acuerdos que tomamos porque no tienen capacidad de hacerlo, y nos

pasa habitualmente, desde las ciudades educadoras a los Servicios Sociales, a los Servicios Sociales. A los Servicios Sociales cuando no es su competencia ni lo reconocido.

Entonces yo creo que los Servicios Sociales si tienen que participar, obviamente porque no tenemos otra cosa, pero, en primer lugar contando con ellos hasta dónde pueden llegar, porque sino, pues, es un cajón desastre, y puede ser un desastre de cajón.

Sr. Crespo: Si entiendo, pero yo, vamos a ver. Quiero decir, es que es AFINA la que se ofrece a colaborar, no se les está diciendo a Bienestar Social obligatoriamente esto, no, no, son ellos los que se ofrecen a asesorar, a desarrollar las campañas, entonces

Sr. Martínez: En los Servicios Sociales es posible que no sea AFINA y sea otra.

Sr. Crespo: ¿Eh?, ah bueno, bueno pues si se ofrece, si ellos no quieren eso es otro tema, pero se está ofreciendo esa posibilidad

Sra. Ochagavía: Estás diciendo aquí, en el punto tres, *“en colaboración con AFINA se formará al personal de servicios y mantenimiento”*. Yo les he preguntado, ¿quién formará? No me han contestado, lo único que me han dicho que ellos pueden venir a dar una charla informativa. Eso no es formar a técnicos, a personal de servicio y mantenimiento. Es dar una charla informativa, no formar. O sea, es que no está tampoco bien especificado. ¿Formar?

Sr. Crespo: Bueno, quiero decir, en todo caso depende de ellos.

Sra. Ruiz -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Bueno, yo hay algunos puntos en los que ni siquiera voy a entrar porque me parece que es, casi una invasión en un tema en el que creo que este Pleno no es competente ¿no? diagnósticos, alcance, tal, ahí hay unas estadísticas, hay unos datos que Lara (Sra. Ochagavía) ha reflejado, que desde Servicios Sociales y la propia asociación tiene, y me parece que abundar en ellos no es lo que nos corresponda, ni voy a entrar.

Pero si que en los puntos en los que me parece que tiene que ver más con el tema de los disruptores hormonales, con los productos que se utilizan en limpieza o en jardinería, o tal, y que tienen que ver más con el área que me corresponde, si que quiero decir, porque parece que no te enteras de lo que pasa.

De cara al punto segundo de los acuerdo que proponéis, *“De cara a la renovación de los servicios de limpieza de la ciudad se tendrá en cuenta e intentará eliminar, en la medida que técnicamente sea posible, el uso de productos que contengan xenobióticos, contaminantes hormonales o disruptores endocrinos”*, bueno.

Voy a recordar por hacer un poco historia, la moción fue aprobada en abril de 2016, estamos en enero de 2018, bien, 2016, habéis presentado varios desto. Ya se ha incorporado en los pliegos de adjudicación de empresas para la limpieza de las instalaciones municipales, que están ahora mismo en proceso de adjudicación, lo que la moción demandaba, eso está incorporado.

“En colaboración con AFINA se formará al personal de servicios y mantenimiento para poder desarrollar espacios blancos/verdes en el municipio”, punto tercero por cierto. Mira, en colaboración con AFINA no, pero en cumplimiento de la moción aprobada si, porque cuando nos comprometemos y aprobamos una moción tratamos de cumplirla. Y eso es lo que hemos tratado de hacer.

Presidencia: Emma (Sra. Ruiz), déjame especificar una cosa. Está hablando de la moción que se presentó por parte de Ekologistak Martxan-Ecologistas en Acción, sobre disruptores endocrinos porque igual se está llevan a equívoco, o sea, era una moción diferente qua hablaba de este tema concreto, había unos puntos que se han llevado a cabo y son los que está explicando ahora Emma (Sra. Ruiz). Era por diferenciar.

Sra. Ruiz: Porque en la moción venía a hablar de los productos que afectaban a personas que tenían este tipo de enfermedades o que podían llevar a provocarlas. En todo caso que son perjudiciales para cualquier persona y así se entiende y así lo entendimos nosotros ¿no? Para tú conocimiento y en general.

Esta moción que se aprobó en abril se hizo trabajando durante todo 2016, 2017, y seguimos trabajándola. He hecho el 11 de febrero del 2017 se hizo las jornadas para profesionales de la salud, y además eran públicas, podían ir todas las personas. Se publicitó, además con la presencia de Marieta Fernández que estaba de investigadora de la universidad de Granada del equipo liderado por Nicolás Olea, sobre disruptores endocrinos, Dolores Romano, referente en área de químicos a nivel estatal, Jesús Mari Ibarluzea, investigador del proyecto IMA y responsable de salud pública del gobierno vasco, y otros. Me parece que trajimos a los profesionales más cualificados del estado español y de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra que conocíamos, o sea, y que nos recomendaron.

Como digo, el 11 de febrero se hizo para profesionales de la salud y abierto al público. El 18 de febrero de 2017, profesionales de educación, padres, madres, y público. El 25 de febrero se hicieron las jornadas abiertas a todo el público y publicitándolas en la Merindad. El 3 y el 4 de marzo se hizo formación interna para personal municipal. El 10 de enero, ya de este año, se han hecho las jornadas de productos, utilización de productos en limpieza, con 12 personas, por cierto, en esas jornadas oscilaron entre 20 y 30 personas de asistencia media todos los días. El 10 de enero de este año, ha habido unas jornadas de productos de limpieza, cuáles evitar y cuáles utilizar, para personal municipal, y se hicieron con 12 personas de la limpieza, en el colegio Remontival. Y aquí en esta misma sala acudieron 25 personas, ciudadanos y ciudadanas, que por lo visto se enteran más que tú. Y está

previsto en febrero la jornada que nos queda es con la brigada de jardinería. Que de alguna forma se va retrasando a pesar de que ellos ya están trabajando, porque tienen los conocimientos, porque hay personas suficientemente preparadas e interesadas en este tema, y ya lo están aplicando, pero una jornada específica para la brigada de jardines y servicios del Ayuntamiento de Estella. Como ves, lo estamos aplicando en todos los ámbitos. No hemos parado de trabajar en este tema.

Entonces, que vengas ahora con ésta, pues como que no sé a qué viene. Me parece que es el chiringuito que te montas cada Pleno, cada mes. No tienes nada, traes una moción, creo que sin currártela, y es evidente porque sino tenías que saber que te íbamos a decir todo eso. Por todo lo cual, vamos a votar que no.

Sr. Crespo: Bueno, por contestarte. Lo primero que te diría es que yo no pongo en duda tú trabajo, no pongas tú en duda el mío, y casi te diría hasta que no me faltes al respeto, que yo no te lo he faltado en ningún momento. No pongo yo en duda que tú trabajes, ni me parece en ningún momento mal el desarrollo de esa moción de Ekologistak Martxan, me parece muy bien, fenomenal, como comprenderás el grupo PSN no formamos parte de ninguna mesa de contratación, con lo cual desconozco en qué aspectos están yendo, pero me alegro si así ha sido.

No obstante, no me parece que pueda tener de mal que se insista en una cosa, quiero decir, por no decir el tema y no mezclarlo, pero todos los años el Ayuntamiento sacamos una moción, y la apoyamos todos, referente, digámoslo, al mismo tema. Y no veo yo que a ninguno nos parezca mal que cada año se saque, al contrario, pues, bien, es un añadido más. Que se ha desarrollado en parte con eso, vale, bien, mira, me acabas de decir que la brigada no, pues fíjate, nosotros entonces si que estábamos diciendo ello, pues vale, pues es más, pues bien. Qué problema puede haber en ello.

Sra. Ruiz: Redundancia.

Sr. Crespo: Redundancia de algo que es malo para la salud.

Sra. Ruiz: Redundancia de una acción innecesaria porque ya se ha cumplido, ya se está cumpliendo.

Sr. Crespo: Bueno, espero que eso no lo utilicemos para otros temas también.

Sr. Del Cazo: Un momento Emma (Sra. Del Cazo), pero todo lo que has dicho qué tiene que ver con la fibromialgia o con el síndrome de fatiga crónica, claro.

Presidencia: Con los puntos, con los puntos dos y tres.

Sr. Del Cazo: No, no, no. O sea, esa es la causa para, publícalo, igual nos dan el premio Nobel

Sra. Ruiz: Yo no he dicho eso

Sr. Del Cazo: Publícalo, porque has metido un rollo de disruptores hormonales. Pero te habla también de fatiga crónica, síndrome de fatiga crónica y fibromialgia. Y luego está la sensibilización química múltiple, de acuerdo, pero no tiene nada que ver lo que has dicho tú con la fibromialgia y la fatiga crónica.

Sra. Ruiz: Si me has oído al principio habrás entendido que creo

Presidencia: Lo piden ellos, es que pone ahí que el punto dos y tres

Sr. Del Cazo: Ah, vale, vale, vale. Creo que lo dicen por lo del síndrome de sensibilización química múltiple, que también ya sabéis que ha estado puesto en duda durante mucho tiempo también. Es un tema, bueno, es muy complicado.

Sr. Sanz de Galdeano -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Yo, de todos modos y a pesar de todos los esfuerzos que se hacen por mejorar todos esos temas, evidentemente yo si tenía conocimiento de la moción, de hecho la aprobamos aquí en este Pleno, entonces, lo que si os digo es que, independientemente de los esfuerzos que han hecho, aplausos, AFINA no está de acuerdo, ojo no está de acuerdo, no le parece suficiente. Y reclama que evidentemente se atienda.

El Ayuntamiento tiene capacidad o no para atenderlo, bueno, sino tenemos capacidad difícilmente, pero yo creo que el Ayuntamiento si puede tener sensibilidad, y si puede en determinados aspectos atender a la moción.

Sra. Ruiz: Solo quiero decir una cosa. El Ayuntamiento tiene competencia para hacer lo que está haciendo, creo que entrar en otro terreno, médico como dices tú, yo por lo menos no tengo cualificación, doctores tiene la iglesia, médicos el Servicio de Salud eh, creo que en ese contexto es donde se tiene que hablar de lo que tiene que ver si eso afecta o no a la enfermedad.

Pero lo que es competencia nuestra, en mi caso, directamente con mi área, es poner los medios en los ámbitos que nos compete para evitar el uso de productos, que está demostrado o así lo entienden los especialistas, que tienen una afección sobre el ser humano y sobre los animales y las plantas. Y eso es lo que nosotros asumimos, entiendo que es competencia nuestra y tenemos la capacidad, y además, lo estamos haciendo, estamos cumpliendo el destó. O sea, yo donde no me voy a meter es en temas médicos, porque es meterme donde no tengo conocimientos, pero donde es competencia nuestra, si. Sin más.

Sr. Sanz de Galdeano: No, no. Yo ya te he dicho que si, que es cierto, pero también es cierto que la especificidad de la enfermedad a la que se refiere, tiene otras connotaciones con relación a esos

temas, que efectivamente, a lo mejor no se pueden trabajar desde el Ayuntamiento y hay que buscar otras fórmulas, pero efectivamente están, la sensibilidad del Ayuntamiento para en el caso de que pudiera entrar en determinados temas de acuerdo con ellos podría tener esa sensibilidad, a mí me parece buena.

Sr. Crespo: Espera, por ahondar un poco más. Quiero decir, efectivamente hay puntos en los que no tenemos competencias, quiero decir, vamos a ver, en sanidad no tenemos competencias quiero decir, es que, a ver, si me estáis diciendo tan fantástico que no es necesario poner más medidas en contra de, vamos, estos elementos que perjudican, que si, que está comprobado que perjudican, quiero decir, por ejemplo el cuarto punto que es, *“desarrollar una campaña en coordinación con AFINA de visibilización, formación y sensibilización con el objeto de eliminar el estigma social que acompaña estas enfermedades”*, eso me da que si tenemos competencias, y no estamos pidiendo nada del otro mundo.

Presidencia: Hay una petición desde el público.

Interviene una persona del público.

Sra. Ruiz: (Contestando a la pregunta del público) El Ayuntamiento acepta tomar las medidas que se pedían en esa moción, pero no en un ámbito médico, en un ámbito municipal. Tomar las medidas que competen al Ayuntamiento, y eso es lo que estamos haciendo, lo que corresponde a mi ámbito estoy diciendo, no me meto con lo demás.

Presidencia: No, pero es que además son mociones diferentes Emma (Sra. Ruiz), y lo único si que se permiten las intervenciones del público, pero lógicamente para ahondar o para intentar aportar al debate, sobre la moción en concreto, o sea, si nos vamos a remitir a otras entonces esto puede ser... ¿vale?

Entonces si alguien a partir de ahora quiere intervenir porque cree que puede aportar un dato importante para el debate que pueda cambiar el signo de la votación de alguno de los grupos o de alguno de los corporativos pues, adelante, pero siempre que esté ceñido ¿vale? Y si nadie tiene nada más, pasamos a votar.

Sr. Del Cazo: Le iba a decir a Jorge (Sr. Crespo). Nosotros votaremos que si por la ilusión que le pones, no, no, si, es verdad, pero el tema es muy complicado y sino te viene de arriba, es que no se puede hacer como ha dicho Tito (Sr. Martínez) ahí, no, ahora Bienestar Social.

O tiene que venir de arriba creando, primero formando a los médicos, fíjate lo que te estoy diciendo, y yo ya no estoy en la profesión cuatro años, formándolos y creando grupos multidisciplinares, con psiquiatras, con internistas, con especialistas. Porque antes de diagnosticar una fatiga crónica tienes que diagnosticar que el paciente no padece ninguna enfermedad orgánica, claro, por eso lo digo.

Y luego, el Ayuntamiento indudablemente si, si se puede preocupar o puede ayudar una vez hecho esto, en algunos aspectos me parece muy bien, pero es muy complicado.

Yo por la ilusión que le pones y tal, creo que mereces que si. Te lo digo sinceramente.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 7 votos a favor, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano, Jorge Crespo y, Yolanda Alén.

Sra. Ochagavía: Yo, Jorge (Sr. Crespo) quiero decirte que, bueno, vas hacer lo que quieras porque todos podemos hacer lo que queramos, pero que Servicios Sociales sabes que lo tienes abierto y si quieres solicitar algún recurso, que vengas, lo hablamos y, y miramos a ver qué se puede hacer, pero desde lo que podamos hacer, o sea, más competencia de la que hay no se puede.

Sr. Etxabe -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Yo, como desde EH Bildu si que quería aclarar algo ¿no? En este tipo de votaciones al final ha habido un dato significativo ¿no? Comentas que el punto cuatro, al menos el punto cuatro dices, avanzo desde aquí que en general este tipo de mociones sobre temas sensibles eh, presentados de esta manera, sin un trabajo previo, sin un trabajo previo en comisión, sin valorar qué cosas son posibles, qué cosas, porque aquí puede haber puntos en que podríamos estar de acuerdo y en general en conjunto creo que nadie puede estar en desacuerdo, pero avanzo que en general vamos a oponernos eh, por método, porque esto no es práctico. Con un trabajo previo en comisión, con un trabajo previo con los grupos respecto a qué, qué tipo de acuerdos podemos llegar, creo que este tipo de mociones podrían salir adelante. En estas condiciones no. Si el objetivo de esto es trabajar para que se vayan avanzando en alguno de estos temas, el voto será si, si es obtener unas líneas en la prensa, nuestro voto será no.

Sr. Sanz de Galdeano: A ver Regino (Sr. Etxabe), yo creo que esta moción que viene aquí desde hace año y medio, antes ha pasado como mínimo dos veces por la comisión de Bienestar Social.

La última vez que se presentó esa moción alguna persona que trabajaba en la comisión de Bienestar Social o que está en la comisión de Bienestar Social dice, habéis presentado una moción por urgencia no sé si te acuerdas, y le dije, no, no, no presentamos la moción por urgencia, porque estábamos en este mes y se presentó el mes pasado, el día 4, en la comisión correspondiente para que se discutiría. Luego si ha estado en las comisiones. En el trabajo de la comisión yo no estoy, supongo que habrá sido el que se haya podido hacer y el que se tenía que hacer, pero si se llevó a la comisión para que desde la comisión se trabajaría en estos asuntos. O sea, por eso digo que sino se había llevado a la comisión, pero se llevó eh, y en la comisión se haría lo que se podría.

Sr. Etxabe: De las respuestas que se han tenido aquí se ve que varios de los puntos ya no tenían que haber estado porque ya estaban trabajados en otros no existía, hay un acuerdo claro en que no existen competencias, porque no estaba bien trabajado en comisión.

Sr. Sanz de Galdeano: Porque la moción viene de AFINA, no viene de nosotros.

Sra. Ochagavía: AFINA no dice eso.

Sr. Crespo: AFINA dice que la registró en registro hace un año y nueve meses, y la podáis haber cogido cualquiera, la hemos cogido nosotros

Sra. Ochagavía: Jorge (Sr. Crespo), esa si y lo hablamos con ellos cuando vinieron a la reunión, pero la de hoy no digas que ha venido de AFINA, porque la de hoy la habéis hecho vosotros y le habéis mandado un borrador.

Sr. Crespo: En base a lo que, vamos a ver, vamos a ver.

Sra. Ochagavía: Pero la habéis mandado vosotros, no la ha vuelto a mandar AFINA otra moción ¿Si o no?

Sr. Crespo: Vamos a ver, si que nos ha mandado una moción y en base a lo que nos ha mandado nosotros hemos especificado un poco más, es decir,

Sra. Ochagavía: Si, la de hace un año

Sr. Crespo: Ellos nos han mandado, nosotros les hemos mandado lo que tomamos en la reunión que se hizo

Sra. Ochagavía: ¿La de hace un año? Vale, la de hace un año, pero vale. Yo solo te estoy diciendo que la de ésta, la moción que ahora has presentado como que la ha mandado AFINA, no la ha mandado AFINA, la habéis mandado vosotros, es un borrador.

Sr. Crespo: Pero si estás cogiendo la anterior y me estas diciendo que son iguales, entonces, qué problema tienes, ¿Que pone PSOE, o cuál es el problema aquí?

Sra. Ochagavía: Pues que ellos no están insistiendo, porque ya se está viendo que estamos trabajando.

Sr. Crespo: Hombre, vamos a ver, en otros ayuntamientos las habéis aprobado y aquí el problema es que no.

Sra. Ochagavía: Porque ellos están viendo que lo estamos trabajando. Tú eres el que no te estás enterando en que si hemos llamado y hemos preguntado. Pero no digas que la ha vuelto a mandar AFINA porque eso no es así, por lo menos ellos eso no han dicho.

Presidencia: Bueno, creo que estamos insistiendo en argumentos que ya han salido, y por lo tanto creo que deberíamos avanzar ¿no?, porque no vamos a sacar de aquí... Siguiente moción.

6.- MOCIÓN DE DOÑA YOLANDA ALÉN BAQUERO, CONCEJALA NO ADSCRITA, PARA INSTAR ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES, LA CREACIÓN EN ESTELLA-LIZARRA DE UNA OFICINA PERMANENTE PARA LA OBTENCIÓN DEL DNI, O LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA ANTERIOR DE ATENCIÓN MENSUAL.

La concejala no adscrita, Yolanda Alén Baquero, da lectura a la siguiente moción:

El Documento Nacional de Identidad se expende en Estella-Lizarra, hace más de 25 años, hasta el año 2003 venían de Pamplona todos los meses, concretamente los lunes. Primero estuvieron en Policía Municipal, seguido en Casa de la Juventud María Vicuña, y actualmente en Casa de Cultura Fray Diego de Estella.

A raíz de los atentados de Sangüesa, empezaron a venir, 3 días al mes, sin concretar días, o sea, igual lunes, que jueves o viernes, menos los meses de JULIO y AGOSTO, que naturalmente tenían vacaciones.

A partir de septiembre de 2016, solo aparecieron tres veces al semestre y el pasado año, 2017, 3 veces en todo el año,

Por un lado tenemos que tener en cuenta que podernos ir a Pamplona en coche, si, y que aparte de costarnos 11 euros el DNI, tenemos que pagar aparcamiento, y si vamos en autobús, aun peor, el coste es mayor, aparte que habrá personas que tengan que coger taxi, por la ubicación de las nuevas oficinas, pues está alejado del centro. Por otro lado existe una gran lista de espera, todos los días.

Por todo ello SOLICITO:

Pedir a la Delegación, de Gobierno, o a quien corresponda, que Estella-Lizarra y su Merindad con aproximadamente 68.000 habitantes, tenga una oficina fija, o al menos que vengan nuevamente TODOS LOS MESES, por lo menos tres días a la semana, creo firmemente que la ciudadanía de Estella-Lizarra y Merindad nos lo merecemos.

Sra. Alén -concejala no adscrita-: Aparte de esto, cuando hice esto, ya sabéis que se abrió nuevamente las citas de este año y se agotaron enseguida. ¿Y por qué? Pues porque solamente van a venir un día al mes, o sea, de enero a junio va a ser un día al mes. Y han dado unas 40 citas. Lo que quiere decir que van a tener solamente cita 240 personas teniendo, como he dicho en la moción, 68.000 habitantes Estella-Lizarra y toda la Merindad. Y luego hay que tener en cuenta que es un documento que es obligatorio. Un documento que lo necesita los niños y niñas muy pequeños hasta personas mayores. Y nada más.

Presidencia: Me gustaría solicitarle a Yolanda (Sra. Alén) que se pudiera añadir a esta moción, con la cual estamos de acuerdo como grupo, y yo como Alcalde, pues también, por supuesto, con lo que se solicita en ella.

Pero si que me gustaría que se pudiera añadir al final, que se remita el acuerdo de Pleno también a los ayuntamientos de la Merindad, para que puedan estudiar también ellos la posibilidad de aprobar esta misma moción, y hacer todavía más fuerza, para que soliciten ellos también que estén las atenciones en Estella-Lizarra.

Y luego consultada directamente la Consejera, pues me ha dicho que a los lugares indicados a los que hay que remitirlo es a la Dirección General de Interior de Gobierno de Navarra y al Ministerio de Interior español.

Por lo tanto, que se incluya ya directamente, pues, a los ayuntamientos de la Merindad que se les remita, más luego al Dirección General de Interior de Gobierno de Navarra y al Ministerio de Interior español.

Sra. Alén: No tengo ningún inconveniente.

Presidencia: ¿Os parece correcto?

Sra. Ganuza: Yo voy a explicar nuestro voto. Bueno, en UPN por supuesto estamos de acuerdo de que este servicio necesita un amplio margen de mejora, la expedición del carnet de identidad en Tierra Estella, tenemos en cuenta que las medidas, ya han implementado muchísimas medidas, seguirán potenciándose mediante la implantación de nuevos procedimientos técnicos que agilizarán la expedición de los documentos satisfaciendo así la atención de un mayor número de ciudadanos de Tierra Estella.

Recordamos la reciente legislación que potencia determinados servicios públicos, entre el que se encuentra específicamente la petición del documento nacional de identidad a través de una convocatoria extraordinaria de empleo público que mejorará el número de funcionarios dedicados a este sector.

Afortunadamente, pues bueno, es un déficit de servicio a muy corto plazo, como vemos tanto de la Jefatura Superior, como el Ministerio están solucionando mediante recursos humanos y nuevas dotaciones técnicas.

UPN se va a abstener en esta moción porque sus datos, pues nos son del todo correctos, y no hace referencia a las medidas correctoras que se van adoptando y hemos mencionado.

Yo, por la brevedad, solo voy hacer referencia a los datos que ha dado del 2017. Bueno, pues en 2017 ha dicho que solamente estuvieron 3 veces en Estella cuando los datos de la Jefatura indican que el equipo se desplazó en 10 ocasiones, 4 el primer semestre y 6 en el segundo en las fechas que voy a detallar: el 16 de mayo, 26 de mayo, 8 de junio, 14 de junio, 3 de octubre, 16 de octubre, 3 de noviembre, 21 de noviembre, 30 de noviembre y 14 de diciembre.

Bueno, cuando la verdad, pues como he visto, habéis visto, vino en 10 ocasiones, 4 el primer semestre y 6 el segundo. Y en primer semestre del 2018 acudirá a Estella el servicio móvil para la expedición del DNI en 12 ocasiones. El año pasado lo hizo en 4 y este año lo va hacer en 12 en el primer semestre. Y entonces por eso nos vamos a abstener, porque se están tomando medidas y nuestra postura va a ser de abstención.

Sra. Alén: Bueno, yo lo que quiero decir es que lógicamente yo he preguntado. Y a mí en policía municipal me han dado todos estos datos, y si a mí me dicen que solamente van a venir seis meses y una vez eh, una vez nada más y que han dado 240 citas, me lo tengo que creer. Porque para eso son compañeros de abajo, y vamos, y no creo que mientan en todas estas cosas. Nada más.

Sra. Ganuza: A ver, mentir no. Yo tengo los datos de la Jefatura Superior de Policía, si que has acertado para el semestre, bueno, hay fijado 12 desplazamientos, lo que si que has dicho que se atenderá aproximadamente a 40 personas cada día, eso si, eso si, eh, pero lo que cuando has rellenado la moción con el equipo que se desplazó a Estella en el 2017, 3 veces, pues no es verdad, ya te he dicho la fechas que se desplazó en 10 ocasiones. Estos datos nos los ha dado la Jefatura Superior de Policía.

Sra. Alén: Vuelvo a repetirte lo mismo. A mí los compañeros de abajo son los datos que me han dado. A mí la Jefatura Superior o lo que tú quieras te podrán decir misa.

Interviene el Jefe de Policía, que se encuentra en el Salón, como habitualmente.

Sra. Ganuza: Todos sabemos que el DNI consta de dos trámites. ¿Y el año pasado cuántas vinieron?, -le pregunta el Jefe de Policía- 4 en el primer semestre y 6 en el segundo, del año 2017. Un día vienen a hacer, y otro a entregar, si, si. Es que tienen dos trámites, si.

Sr. Sanz de Galdeano: Vamos a ver. Yo lo único que se es que en diciembre solicité a ver si iban a venir hacer el carnet, me dijeron que si, me dijeron que tenía que pedir vez, pero me dijeron, en diciembre digo eh!, me dijeron que me tocaba ya en junio y mi carnet caduca en febrero, o sea que no tendré más remedio que correr a Pamplona a que me lo hagan, a menos que me quiera quedar con el carnet. Luego se necesita un servicio mucho mayor que el que hay.

Sra. Ganuza: Que si, eso ya lo he dicho desde el principio que se necesita mejorar, por supuesto, pero que están tomando medidas, al principio he dicho, por supuesto que queremos mejorar, por eso nos abstenemos eh!

Sr. López: Lara (Sra. Ochagavía), absteniéndote si, por la sencilla razón de que los datos que aporta la concejala no adscrita, evidentemente no coinciden con la Jefatura Superior ni con la Delegación del Gobierno, a quien ella misma, le está reclamando que esto se ponga en orden. Nosotros si nos hemos tomado la molestia de hablar con Delegación de Gobierno y con la Jefatura Superior de Policía y, no coincide en absoluto con lo que plantea Yolanda Alén, con lo cual nos abstenemos porque los datos, creemos, que no se ajustan a la realidad, pero si estamos de acuerdo con el fondo de la moción en que haya más periodicidad, más, a más, o sea, por eso nos abstenemos.

Sra. Alén: Yo te voy a decir, señor portavoz, señor portavoz de UPN yo también te voy a decir que, vuelvo a repetirlo la tercera o cuarta vez y no lo voy a decir ya más, que lo que queréis decir, bajáis, le decís a Inés (administrativa), que es una señorita que es funcionaria, y que preguntéis.

Yo he preguntado, vosotros habéis preguntado donde tenéis que preguntar, yo he preguntado a la funcionaria en concreto, la funcionaria me ha contestado, me ha dicho las cosas, y se acabó. ¿A ver quién tiene razón o quién no? Que no voy a decir más, vale.

Sr. López: Un poquito más de rigor para trabajar las cosas también viene bien eh, Yolanda (Sra. Alén).

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **APROBADA** con 13 votos a favor, los de los concejales Ignacio Sanz de Galdeano, Jorge Crespo, Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 4 abstenciones, las de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López y, María Carmen Jiménez.

De conformidad con la propuesta aprobada, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá adopta el siguiente acuerdo:

6.- Moción de doña Yolanda Alén Baquero, Concejala no adscrita, para instar ante los órganos competentes, la creación en Estella-Lizarrá de una oficina permanente para la obtención del DNI, o la recuperación del sistema anterior de atención mensual.

El Documento Nacional de Identidad se expende en Estella-Lizarrá, hace más de 25 años, hasta el año 2003 venían de Pamplona todos los meses, concretamente los lunes. Primero estuvieron en Policía Municipal, seguido en Casa de la Juventud María Vicuña, y actualmente en Casa de Cultura Fray Diego de Estella.

A raíz de los atentados de Sangüesa, empezaron a venir, 3 días al mes, sin concretar días, o sea, igual lunes, que jueves o viernes, menos los meses de JULIO y AGOSTO, que naturalmente tenían vacaciones.

A partir de septiembre de 2016, solo aparecieron tres veces al semestre y el pasado año, 2017, 3 veces en todo el año,

Por un lado tenemos que tener en cuenta que podernos ir a Pamplona en coche, si, y que aparte de costarnos 11 euros el DNI, tenemos que pagar aparcamiento, y si vamos en autobús, aun peor, el coste es mayor, aparte que habrá personas que tengan que coger taxi, por la ubicación de las nuevas oficinas, pues está alejado del centro.

Por otro lado existe una gran lista de espera, todos los días.

Por todo ello **SE ACUERDA:**

1.- Pedir a la Delegación, de Gobierno, o a quien corresponda, que Estella-Lizarra y su Merindad con aproximadamente 68.000 habitantes, tenga una oficina fija, o al menos que vengan nuevamente TODOS LOS MESES, por lo menos tres días a la semana, creo firmemente que la ciudadanía de Estella-Lizarra y Merindad nos lo merecemos.

2.- Remitir este acuerdo a los Ayuntamientos de la Merindad de Estella solicitando la adopción de acuerdo en el mismo sentido.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra y al Ministerio de Interior.

7.- MOCIONES CON CARÁCTER DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE.

7.1.- Moción con carácter de urgencia, del grupo municipal PSN-PSOE.

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

El concejal del grupo municipal PSN-PSOE, Jorge Crespo Ganuza, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN POR EL EMPLEO DEL SOFTWARE LIBRE

El desarrollo de la sociedad de la información debe ser uno de los objetivos a cumplir para la modernización de una ciudad como Estella-Lizarra.

Los poderes públicos y la ciudadanía utilizamos cada vez más estas tecnologías propias de la sociedad de la información en su funcionamiento cotidiano, debiendo promover su uso por parte de la ciudadanía, por lo que debe contribuir a la alfabetización digital de la población.

En el momento de elegir el software, que permite el uso de esas tecnologías es crucial la elección entre software privativo o software libre.

Para que un software pueda ser calificado como libre, tanto sus usuarios y usuarias como sus desarrolladores deben cumplir cuatro requisitos o libertades, a saber:

- La libertad de usar el programa, o software, con cualquier propósito.
- La libertad de estudiar cómo funciona el programa y la adaptación a sus necesidades.
- La libertad de distribuir copias, con lo que se puede ayudar a otros usuarios y usuarias o desarrolladores.
- La libertad de mejorar el programa y hacer públicas las mejoras introducidas, de modo que toda la comunidad de desarrolladores y de usuarias y usuarios se beneficia.

De esta forma, el software libre se elabora mediante la colaboración de la comunidad, compuesta por particulares, desarrolladores individuales y empresas, posibilitando y, por tanto, permitiendo que lo conseguido por unos pueda ser aprovechado y mejorado por otros, de forma similar al modo en que se ha ido desarrollando la ciencia.

Según el Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), CENATIC, se pueden plantear diversas razones para el uso y promoción preferencial, de este tipo de software libre por parte de las Administraciones Públicas. Estas razones son:

- Transparencia. El código fuente del software es público por lo que pueden conocerse con exactitud todas las tareas que desarrolla el programa, lo que es muy importante en el caso de manipular datos confidenciales.
- Adaptabilidad. El código fuente del programa se puede modificar para adaptarlo a las necesidades, peculiaridades culturales o lingüísticas, corregir posibles errores, introducir mejoras, etc.
- Ahorro. Se evita el contrato de licencias comerciales por el uso de programas, por una parte y, por otra, hace posible la optimización del hardware del que se disponga.
- Independencia. El desarrollo tecnológico no queda condicionado por las decisiones e intereses de las empresas privadas.
- Libertad. Al estar disponible toda la información sobre el funcionamiento del programa es posible que cualquier empresa realice su instalación, implantación, mantenimiento, actualización, mejora y/o desarrollo.
- Interoperabilidad. El software libre pretende garantizar la independencia de la información respecto a las modas del mercado. Por este motivo permite guardar los datos

respetando los estándares asumidos por la comunidad internacional, facilitando de este modo su lectura mediante programas y sistemas operativos diferentes y abogando por su perennidad en el tiempo.

- Pluralismo. El conocimiento de diversos tipos de software favorece la libertad de elección por parte de las administraciones, las empresas y las personas en clara oposición a la actual situación de monopolio de facto por parte de empresas como Microsoft o Apple. El pluralismo es un valor siempre a defender en cualquier sociedad democrática.

- Legalidad. El uso del software libre evita la existencia de copias ilegales de programas propietarios o privativos, motivadas por limitaciones presupuestarias o, simplemente, por eludir los trámites burocráticos para la adquisición de nuevas licencias.

Diversas administraciones públicas de todo el mundo y a todos los niveles han considerado los argumentos antes expuestos como propios, apostando claramente por el software libre.

En nuestro país encontramos cantidad de proyectos similares promovidos por las administraciones públicas como la Junta de Extremadura, la Junta de Andalucía, Comunidad de Madrid, entre otras muchas.

La gran mayoría de los entornos de las tecnologías de la información de un Ayuntamiento con las características del nuestro, constan de múltiples aplicaciones conviviendo, basadas éstas en diferentes arquitecturas y diferentes sistemas operativos. La apuesta por el software libre tendría que ser algo característico de la cultura en general, promoviendo el acceso libre a la cultura para todas las personas, y, en este caso, del software en particular, ya que éste puede y debe tener mayor cabida dentro de los sistemas de información municipal. Es por tanto de facilitar la utilización, la distribución y la compartición de los conocimientos y los productos en el entorno de la Administración Local.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Realización de un plan de administraciones electrónica, Estella-Lizarra 2.0, que estudie la implantación y uso preferente de software libre de modo progresivo en todas las dependencias municipales, así como los plazos de ejecución del plan.

2. Fomento del uso del software libre tanto entre el personal municipal como entre la población de Estella-Lizarra y en general.

3. Desarrollo de acciones formativas gratuitas en todo lo relativo a software libre y a tecnologías de la información que promuevan y faciliten a las usuarias y usuarios la migración a este tipo de software.

4. Fomento de la difusión y la utilización de sistemas operativos libres orientados al uso profesional, personal y educativo.

5. Adaptación de los documentos municipales actuales basados en software privativo a formatos abiertos, adoptando una hoja de estilos común para facilitar su compartición, tales como escudos, tipografías, etc.

6. Adaptación del hardware existente al software libre, siendo una de las condiciones indispensables en la adquisición de nuevo hardware su compatibilidad con ese tipo de programas.

7. Colaboración, en la medida de nuestras posibilidades, con otras administraciones y entidades en el desarrollo y adaptación del software libre.

8. Apoyar, así mismo, a las asociaciones y entidades de nuestro municipio que defiendan y apuesten por la promoción e instalación de software libre.

9. Autorizar a que los desarrollos de programas realizados por el Departamento de Informática del Ayuntamiento sean publicados con la licencia de software libre y puedan estar así disponibles para el conjunto de la comunidad.

10. Asegurar que las nuevas adquisiciones de software suscriban la licencia de software libre.

11. Recomendar el uso de programas libres en las páginas web y en los documentos electrónicos elaborados por el Ayuntamiento.

Sr. López: Sí, con respecto al tema de esta moción, tal y como lo hemos entendido nosotros, creemos que puede ser positivo, ¿vale?, para el Ayuntamiento, pero vamos hacer la petición sobre que se quede encima de la mesa, a no ser que a lo que te pregunte ahora me respondas y me digas que ya lo tienes. ¿Hay algún informe del técnico informático de este Ayuntamiento con respecto a este tema, previa petición vuestra o...?

Sr. Crespo: Va a ser un poco avanzar un poco en los planes que tenía el Partido Socialista, pero bueno, te voy a contestar más o menos. Esta moción la presentamos a colación de una enmienda que vamos a presentar a los presupuestos, esperando, confiando, en que sea aprobada, va ligada a esto.

Lo que me preguntas de cara a si hemos preguntado al técnico, no le he podido preguntar porque sabemos cómo está ocupado. Pero, por ello, la redacción como está tal cual del texto, en el primer punto, y de ello la importancia de la redacción que hemos hecho, decimos, y leo textualmente: *la realización de un plan de administraciones electrónica, Estella-Lizarra 2.0, que estudie la implantación y uso preferente de software libre de modo progresivo en todas las dependencias municipales, así como los plazos de ejecución del plan.*

Es decir, lo que estamos proponiendo es que se estudie en qué situación está Estella con el software que estamos utilizando, los programas que estamos utilizando, son de pago y libres por gratuitos. En qué situación se encuentra el Ayuntamiento y en base a ello, en la medida de que sea posible, hacer esa adaptación.

Sr. López: Vale. Solamente lo digo porque, bueno, efectivamente, yo creo que lo que viene a recoger es que si hay programas que sean gratis, que los usemos para no pagar ¿no?, las licencias, es lo que viene a decir la moción, en parte, en parte.

Sr. Crespo: Si.

Sr. López: Nosotros te vamos hacer la petición de que se quede encima de la mesa, a la espera, a la espera del informe previo del técnico de este Ayuntamiento, que nos diga si eso es posible o no, porque yo creo, concretamente y además conociendo un poco al técnico, ahorrar es principal, entonces muchísimas veces hace juegos de historias de estas para intentar no gastar, y poder comprar otro servidor, o lo que sea ¿no? Entonces, bueno, yo creo que sería interesante por lo menos que el diga si esto no se está haciendo ya.

Porque claro, el programa, imaginaros, es un ejemplo, el programa de nóminas pues seguro que hay Nómina Plus, y tal, que son gratis, que los puedes bajar de una aplicación, pero no creo que sirva para gestionar las nóminas, es un ejemplo, las nóminas del Ayuntamiento. ¿No sé si me he explicado?

Entonces, si lo estamos pagando, yo creo que seguro que es porque hace falta, creo, pero bueno, que nos lo diga, yo creo, él técnico ¿no? Yo no me puedo posicionar a esto. O sea, me gusta la idea, pero claro, yo no sé si esto es posible.

Sr. Crespo: En relación a eso, quiero decir, precisamente, quiero decir, porque es que, al haberle solicitado al, bueno, al final tiene que ir ligado, quiero decir, evidentemente el informático tiene que dar su opinión, y al final, puede ser él quien se ocupe del plan u otro ente.

Al final esto de lo que se trata al final es de hacer un inventario, quiero decir, por los plazos que hemos manejado para los presupuestos, quiero decir, como te digo, va ligado también a una enmienda que vamos a presentar en presupuesto, entonces por plazos no ha podido ser, quiero decir, pues solicitarle al informático todo un inventario de todos los programas, todas las licencias que se está pagando, pues, igual, no sé yo si tampoco habría el hombre ahora tiempo material para poderlo hacer, tampoco igual, bueno, pues, no sé, quiero decir, se que es posible eh!, quiero decir.

Esta enmienda está basada en los numerosos estudios que hay y que corroboran que es posible, de hecho uno de los últimos ayuntamientos que se ha sumado ha sido el ayuntamiento de Barcelona, sin ningún problema, como he mencionado otras comunidades autónomas como Madrid, Extremadura, Junta de Andalucía, País Valencia también se ha sumado, o sea, hay cantidad que están demostrando que esto es posible y es viable.

Sra. Astiz -concejala del grupo municipal Ahora-Orain-: A mí lo que me extraña es que el grupo socialista diga que no ha podido preguntarle al técnico, cuando vamos, durante esta semana, yo por lo menos le he preguntado sobre la moción, y eso, y no había recibido ninguna información por vuestra parte. Entonces, estando de acuerdo con el grupo UPN, también estamos de acuerdo con que se quede la moción encima de la mesa.

Aparte de que si que es verdad que desde el personal informático ya se utilizan programas libres ¿no?, o sea, que es algo que ya se está haciendo y que funcionamos así con muchos programas ¿no? Pero es verdad que, joe, me extraña que no se haya podido preguntar al informático sobre este tema cuando es algo relacionado totalmente con ello.

Sr. Crespo: Es que, como he dicho, quiero decir, hemos manejado unos tiempos con presupuestos y otra serie de temas que, hombre, como comprenderás pues al final el tiempo material del que nosotros disponemos, pues también es el que es.

Comentarte que no pongo en duda de que alguno se esté utilizando, pero por ejemplo nosotros, en el ordenador que tenemos en nuestro despacho no se utiliza ninguno.

Sra. Astiz: Pues están puestos en todos. Porque yo he estado hablando con el informático esta semana, y en todos los ordenadores de todos los despachos hay muchos programas que ya son libres.

Sr. Crespo: Bueno, habrá muchos pero el sistema operativo que se utiliza es Windows XP que está más obsoleto que obsoleto.

Sra. Astiz: Si, si. No hablo de sistema operativo, hablo de que hay programas que se utilizan libres.

Sr. Crespo: Vale, bien, nosotros hablamos de todos los que sea posible y me parece que para el uso que se hace, se puede.

Sr. Etxabe: Yo, casi podría, desde EH Bildu casi podríamos, no hacer explicación del voto porque remito al anterior. Es lo mismo, y en ese punto coincido en este caso con Javier (Sr. López), sin que sirva de precedente, y con mis compañeros.

Quiero decir, esto necesita trabajo, esto necesita trabajo, no se puede decir, vuelves, una vez más, como has hecho en el anterior, vuelves hablar que hay un punto que si es el espíritu, el uno, si, ese el espíritu y si hubiese sido solo ese punto, igual hablábamos. Pero el conjunto no se puede, no se puede directamente en este Ayuntamiento ahora es imposible. Estas mencionando en comunidades autónomas y para bajar un poco bajas a la ciudad de Barcelona.

¿Cuántos informáticos tiene el ayuntamiento de la ciudad de Barcelona? Tendrá desarrolladores de programa incluso un ayuntamiento como el de Barcelona, o sea, estamos hablando de otra galaxia, gente que tendrá un departamento específico creando programas para sus necesidades.

Aquí estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando de un Ayuntamiento que tiene lo que tiene, las cosas que tiene y las necesidades, en el cual hay otras prioridades, y que avanza hacia el software libre como bien han dicho por aquí. Hay varios programas aquí que están en ordenador, yo tengo el 7 ZIP, el PDF Creator, Open Office, te digo unos cuantos, hasta siete u ocho todos los ordenadores, de software libre que estamos usando continuamente.

Es decir, porque la vocación de este Ayuntamiento es esa y la de los técnicos de esta casa también es esa, eh!, avanzar hacia el software libre, pero en este momento es imposible, en su conjunto, y es imposible para un ayuntamiento de estas características. Y repito, creo que esta moción debiera, este tipo de moción debiera trabajarse más, y por lo mismo, vamos a votar, estando de acuerdo en avanzar hacia ese punto, vamos a votar no.

Sr. Gómez de Segura -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: Pues coincidimos bastante con lo que se ha estado diciendo aquí, desde UPN, a Ahora-Orain, a Euskal Herria Bildu.

Lo que no se puede hacer de ninguna manera es traer una moción como esta aquí, a ponérsola encima de la mesa, y sin más pues leerla, mirarla, y decir pues bien. Lo que requiere una moción así, y cualquier otra de esta entidad, pues requiere un trabajo anterior. Efectivamente, pues esto hay que trabajarlo. Para eso están también las comisiones, nos ofrecemos a trabajarlo en las comisiones y, traerlo, pues, pues aquí, a través de moción, como se quiera, y aprobarlo.

Si que hemos estado preguntando al informático a ver qué le parecía la moción, y lo que nos ha contestado que todavía no le había dado tiempo de leerlo. Entonces, yo creo que no es manera de traer esto aquí, sin que el informático haya hecho su informe, y que lo haya visto, y que nos diga pues, o informático o alguien experto ¿no?

Y si que sería bueno pues tratarlo en una comisión, trabajarlo, y ver un poco lo que se puede y lo que no se puede de esta moción. Por lo tanto, pues lo que queráis, vamos, pero, votaremos que no.

Presidencia: Esto tendrá que ir a la comisión de Innovación, Ricardo (Sr. Gómez de Segura).

Sr. Gómez de Segura: Efectivamente, no quería decirlo porque no quería, no quería decirlo pero me ofrezco.

Sr. Crespo: Entonces, nos parece bien que vaya a tu comisión de estudio. Quiero decir, no sabía que tendría que ir a la tuya, pero bueno, si puede ir a la tuya como entiendo que os parece bien.

Presidencia: Bueno, el ofrecimiento del presidente de la comisión está. De todos modos hay una solicitud, como bien indican por aquí, de que se quede encima de la mesa, dos solicitudes en este caso, entonces tiene que decidir quien ha presentado la moción y, sino se votaría.

Sr. Crespo: Bueno, he dicho que no nos parece mal que se lleve a la comisión de Innovación, sin ningún problema.

Sr. Gómez de Segura: La próxima comisión que hagamos, lo metemos, lo incluimos y lo trabajamos un poco antes, y ya está.

Sr. Crespo: Vale.

Secretario: Queda encima la Mesa la moción.

7.2.- Moción con carácter de urgencia, del grupo municipal EH Bildu.

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

Sra. Ruiz: Bueno, es una moción que ha llegado y que he suscrito para que entre y pensaba que iba haber alguien que la iba a leer algún componente de los grupos que la presentan que son

Amigos de la Tierra; CECU; COAG; Greenpeace; Red de Semillas; Colectivo Lantxurda Taldea; CPAEN; EHNE; Ecologistas en Acción-Ekologistak Martxan; Landare; Mugarik Gabe; Mundubat; y Sustrai Erakuntza.

Visto que no hay nadie, el compromiso nuestro siempre ha sido de facilitar la inclusión, ni siquiera comprometiéndonos a votar afirmativamente a la misma, pero voy hacer una introducción, porque tal y como me la presentaron es un poco compleja igual de leer o entender, y los puntos que se propone aprobar son literales de la misma.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Emma Ruiz Sanz, da lectura a la siguiente moción:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA COMO “ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS”, PROHIBICIÓN DEL USO DE GLIFOSATO Y APUESTA FIRME POR PRODUCTOS DE CERCANÍA Y ECOLÓGICOS.

Consideramos que el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) o transgénicos y el uso del herbicida glifosato suponen una grave amenaza para un modelo de agricultura y alimentación sostenible y para la salud pública, además de entrañar efectos socioeconómicos negativos.

La agricultura y ganadería sostenible de base social que fije la población en el medio rural, que conserve los recursos naturales y que valore los recursos locales para producir alimentos de calidad sería una alternativa a considerar. La agricultura y la ganadería ecológica ha experimentado un crecimiento vertiginoso en el Estado Español y es un motor para la creación de empleo y riqueza, incluso durante la difícil situación económica del momento.

Para garantizar la conservación de nuestra cultura, de nuestro medio ambiente, de una producción agraria de calidad, la economía local y la salud de la ciudadanía, es necesario que se haga una apuesta por un modelo agrario más sostenible.

Por todo ello, SE ACUERDA:

- 1.- **Declarar** el municipio de Estella-Lizarrarra como “Zona Libre de Transgénicos”.
- 2.- **Este ayuntamiento dejará de utilizar** glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del mismo (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...).
- 3.- **Este ayuntamiento se compromete** firmemente en el fomento de la producción ecológica y en la apuesta por el consumo progresivo de productos de cercanía y ecológicos, en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, hospitales o centros de salud....).
- 4.- **Se resuelve** así mismo el poner la declaración en conocimiento de:
 - El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
 - La Mancomunidad de municipios, consorcios de desarrollo, municipios hermanados, u otros organismos que pudieran estar interesado en sumarse a la iniciativa.
- 5.- **Informar** a la ciudadanía, especialmente al sector dedicado a la agricultura, de la decisión adoptada: ruedas de prensa, charlas informativas, etc.
- 6.- **Informar** sobre lo decidido a las organizaciones firmantes de esta carta, para tener constancia de los municipios que se van sumando.
- 7.- **Encomendar al área de Servicios** del Ayuntamiento de Estella-Lizarrarra el seguimiento de la declaración y la búsqueda de información actualizada sobre el tema.

Sra. Ruiz: Decir que una de las apuestas del equipo de gobierno es trabajar los mercados de cercanías, sabéis que estamos trabajando en el mercado de productos de proximidad y ecológicos, y además el tema de los glifosatos ya estábamos trabajando como consecuencia de lo que hemos hablado antes de la moción que se aprobó en su día, nuestro voto va a ser que sí, y porque tampoco comporta tanto trabajo como la otra.

Presidencia: Y además añadir a lo que acaba de decir Emma (Sra. Ruiz) que desde el área de Servicios no se utilizan ni glifosato, ni ningún tipo de herbicida desde hace muchísimos años, por lo tanto la entendemos como una, por lo que ha contado también además Emma (Sra. Ruiz), que estamos haciendo apuestas decididas por el producto de cercanía, por el producto local, por el producto ecológico.

La tomamos esta moción como una confirmación de los compromisos que ya estamos llevando a cabo, pero bueno, ya que se haga ya público y que, y que, bueno, que se busque que más entidades también lo hagan.

Sr. Crespo: Yo, simplemente cogería los argumentos que tú me has dicho antes Emma (Sra. Ruiz). Has sido reiterativo..., ¿Esto por qué comisión ha pasado?..., esto no se puede traer a un Pleno sino se ha trabajado antes... Estáis diciendo lo mismo, y ahora, ¿no os valen esos argumentos? Bueno, nosotros vamos a votar a favor porque creemos que es importante. Vosotros dejar de mirar las siglas para apoyar que son importantes para el pueblo.

Sra. Ruiz: EH Bildu no presenta esta declaración.

Sr. Crespo: La firmas tú.

Sra. Ruiz: La firmo yo, pero no en nombre de EH Bildu.

Sr. Del Cazo: Un momento. A mí me parece bien, vamos

Sra. Ganuza: Si, EH Bildu Lizarra y colectivos abajo señalados

Sr. Crespo: Eso, lo pone, es verdad, ahora que le oigo a Begoña (Sra. Ganuza)

Sr. Etxabe: A ver, EH Bildu Lizarra le da entrada, pero como bien ha dicho,

Sra. Ruiz: Le da entrada.

Sr. Etxabe: Si te lo ha explicado al principio, tanto organizaciones desde Ekologistak Martxan a Greenpeace, pasando por otras siete asociaciones del ámbito que trabajan estos temas. A ella se la presentan y EH Bildu no hace más que presentarla en compromiso, el compromiso que siempre ha mantenido de presentar las mociones que se ofrezcan eh, aunque en algunos casos votemos en contra.

Presidencia: Eso es. Y por marcar una diferencia, si es de una asociación no le ponemos el logo de la agrupación socialista de Estella-Lizarra, ya, pero aquí lo queremos dejar claro. Es una moción que presentan unos colectivos que la presentamos porque siempre hemos dicho que vamos a dar voz a los colectivos que quieran presentar mociones, y alguien la tiene que presentar, o sea, es que no es cuestión de que la presente EH Bildu, le damos entrada en compromiso a eso, pero no es una moción de EH Bildu.

Sr. Del Cazo: Yo Emma (Sra. Ruiz), una cosa que te quiero decir. No sé si será éste el foro adecuado, pero cuando de esto se hacen unas afirmaciones serias, porque son serias, yo creo que eso hay que avalarlo con estudios científicos. Porque sino se comete el error, claro, me imagino que lo sabrá. ¿Y por qué solo pone solamente un herbicida si hay muchos herbicidas? Yo no lo conozco, o sea, no me dedico a esto, pero habría que dedicar cuántos herbicidas, y luego no se puede decir, esto es malo y esto bueno, porque sino se puede cometer el error que hemos cometido en la medicina muchos años, cuántas veces hemos estado diciendo que esta cosa era muy buena, muy buena, y luego cuando alguien se ha dedicado a estudiar nos hemos tenido que echar marcha atrás porque veíamos que eso era negativo, claro.

Entonces tiene que haber una base científica, no se puede presentar esto así, con decir esto es malo, hombre, esto es muy serio. Que yo me lo creo, o sea, yo en principio me lo creo, pero hay que presentarlo con trabajos científicos, mire usted, esto es así por esto, por esto, por esto y por esto. Porque sino, se empieza a pensar que bueno, que puede haber otros intereses de otro tipo. Claro, claro, indudablemente los herbicidas e insecticidas son tóxicos, pero hay que presentar trabajos, y sino no se puede presentar esto.

Es lo que creo yo, eh, vamos. Yo no sé si está el foro aquí, pero yo si esto por ejemplo fuera a dar una charla y dijera esto... ¿así, a seco?, me daban hasta hartar. ¿Quién lo demuestra? A ver, demuéstrelo usted, cómo lo demuestra, por qué no, y por qué este si y este otro no. Me empiezan a preguntar así, y vamos, claro, es que es serio. Que si, que yo creo, que en principio yo me lo voy a creer, pero hay que ser un poco serio. Yo creo que los que han firmado tendrán, yo creo.

Presidencia: Lo que me gustaría decirle, Javier (Sr. Del Cazo), es que el glifosato es un herbicida que ha sido clasificado por la Organización Mundial de la Salud como probablemente cancerígeno para los seres humanos, y por lo tanto es por eso por lo que se habla tanto del glifosato, porque la Organización Mundial de la Salud, creo que es una entidad en la que nos podemos fiar, la ha declarado probablemente cancerígena, y por eso todo este movimiento para erradicarlo, porque además era un componente pues muy, muy usado.

Sr. Del Cazo: Durante muchos años muchos productos se han declarado cancerígenos y a la larga se ha demostrado que no, que luego se ha demostrado, de acuerdo, no, no, hombre, yo, me gusta la prevención si, está claro, pero no sé si me entendéis lo que quiero decir, que no se puede decir esto. Que si yo fuera ahora y dijera, vamos ver, una charla, que de una charla, ¡bueno! si fuera sin demostrar y dijera, fulano de tal dice esto porque lo ha demostrado, ¿me entiendes?, no sé si me entendéis lo que quiero decir. Yo no sé si este es el foro para presentar trabajos científicos, pero bueno. Pero es que, me parece que es de tal seriedad que, que yo creo que los habrá, yo creo que los habrá, estoy convencido.

Sra. Ruiz: Yo por eso no me dedico a dar charlas de esto por mi desconocimiento.

Sr. Del Cazo: Pero la has presentado.

Sra. Ruiz: Si. La he presentado y voy a votar

Sr. Del Cazo: Luego eres responsable, lo cual eres responsable.

Sra. Ruiz: Y voy a votar que si

Sr. Del Cazo: No, no puedes presentar, hombre, hombre, eres responsable de lo que presentas, no yo no presento una cosa que no domine, aunque me la diga quien me la diga.

Sra. Ruiz: Yo sí.

Sr. Del Cazo: Ah, vale, vale, pues allá tú.

Sra. Ruiz: Yo sí, yo sí.

Sr. Del Cazo: Pues mira, eso nos diferencia a los dos ¿verdad?

Sra. Ruiz: Sí, eso es, tú eres mucho más culto y más cualificado, y yo soy más lanzada.

Sr. Del Cazo: O sea, ¿tú presentas todo lo que te presenten, cualquier cosa?

Sra. Ruiz: Si me dejas, si me dejas decir. Hay productos que son un genérico, por ejemplo los insecticidas, pero no quiere decir que todos contengan lo mismo.

Sr. Del Cazo: Hombre, claro que no.

Sra. Ruiz: Estamos hablando de un componente que, quienes entienden, que no soy yo, dicen que es perjudicial. Yo me limito a decir esto. Y como digo, no doy charlas, pero cuando contrastas, yo te diría que lo contrastaras con los técnicos de todos estos grupos, que yo no sé si saben o no, se que yo no, pero después de este año y medio teniendo conocimiento con esto, que como dice Regino (Sr. Etxabe), soy de las pocas que saben lo qué demonios son en Estella

Sr. Etxabe: Lo que es un disruptor

Sra. Ruiz: Lo que es un disruptor eh!, de las pocas que saben en Estella lo que es un disruptor, si que voy aprendiendo que hay cosas que no es lo mismo utilizar un componente que otro, simplemente en la limpieza no es lo mismo utilizar vinagre con agua que utilizar otros productos, pues que, que son tóxicos. Entonces, yo te digo, por eso no me dedico a dar charlas, porque no lo sé.

Sr. Del Cazo: Ya veo que no lo has entendido. No lo has entendido. Igual que le has dicho a Jorge (Sr. Crespo) ya veo que no lo has entendido.

Sra. Ruiz: Te he entendido perfectamente.

Sr. Del Cazo: No, no, que puede ser, pero que lo tienes que demostrar, pero que tienes que presentar para ello una cosa.

Sra. Ruiz: Que no tengo que demostrar nada, es que tú tendrías que demostrar lo contrario para votar que no.

Sr. Del Cazo: Pues entonces, cualquier, claro, por eso yo, claro que lo admito, entonces cualquiera puede decir cualquier cosa. Mañana puedo presentar yo una moción aquí diciendo..., es peligroso.

Sr. Etxabe: A ver, a ver, Javier (Sr. Del Cazo), nosotros confiamos, nosotros confiamos en esas asociaciones que han presentado eso y, en el criterio de la Organización Mundial de la Salud, que igual también te genera peligro, por lo que veo

Sr. Del Cazo: No, pero vosotros sí

Sr. Etxabe: Ah, nosotros sí, pero ya lo sabía, pero la Organización Mundial de la Salud, y nosotros nos fiamos de momento de la Organización Mundial de la Salud

Sr. Del Cazo: Bueno, bueno, pues demuéstremelo, que lo pone ahí, claro, pues eso es lo que te estoy diciendo, que lo traigas y me lo demuestres, mire, la Organización Mundial de la Salud dice esto. Que yo no digo que dude de la Organización, que no me habéis entendido o no lo queréis entender, que me digas

Sr. Etxabe: No te fías de nuestra palabra, ah, pues ya está, pues vota en contra.

Sr. Del Cazo: No. No, no, no, no, no. No te vayas, no te vayas, claro, y a la Organización Mundial de la Salud le diré, dígame usted dónde lo pone eso, y qué trabajos hay en que lo demuestra. Que será verdad, que yo no digo que no será verdad, pero que no se puede poner esto así y presentar, y dice, y lo ecológico muy bueno.

Sra. Ruiz: Se puede y lo he hecho, fíjate, se puede y lo he hecho. Y ahora vota lo que quieras, pero los informes y los artículos eh!, son públicos. Si quieres de doy un montón de páginas donde puedes informarte, pero que tú eres más listo, que ya lo sabes.

Sr. Del Cazo: A mí no me vengas con eso.

Sra. Ruiz: No, no digas que no puedo presentar esto.

Presidencia: A ver, a ver. Creo Javier (Sr. Del Cazo) y sin que sirva de precedente como ha dicho antes también Regino (Sr. Etxabe), que te voy a dar la razón en tus primeras palabras, y efectivamente creo que este no es el foro más adecuado de hablar de este tema. Hemos presentado una moción de unos grupos, que le hemos dado entrada, nos hemos fiado de su presentación, y vemos que la Organización Mundial de la Salud lo ha...

Sr. Del Cazo: Dónde lo pone, dónde lo pone, aquí no lo pone la Organización

Sr. Etxabe: No, nosotros lo hemos mirado

Sr. Del Cazo: ¿Ah, sí?

Sr. Etxabe: Y las fuentes nos dicen que lo ha dicho.

Sr. Del Cazo: Pues el próximo Pleno te invito a que me traigas un trabajo científico

Sr. Etxabe: Recogemos la invitación

Sr. Del Cazo: Porque ahora lo has dicho tú, claro, y eso queda ahí, pero bueno, demuéstremelo.

Sr. Etxabe: Recogemos la invitación.

Sr. Del Cazo: Que si me lo demostrarás, que si es verdad me lo demostrarás, indudablemente. Si yo no digo que sea mentira, pero que no se puede poner así una cosa así, no, no, claro.

Presidencia: Yo no sé los Plenos a dónde pueden derivar si tenemos que presentar estudios científicos de las mociones que presentemos, pero bueno, Innovación también, lo trasladáis también a Innovación.

¿Alguien más quiere decir algo o pasamos a la votación? Pues a la votación.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **APROBADA** con 14 votos a favor, los de los concejales Ignacio Sanz de Galdeano, Jorge Crespo, Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 4 abstenciones, las de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López y, María Carmen Jiménez.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PSN, sobre el periodo de contestación a las solicitudes de la ciudadanía.

Sr. Crespo: Bueno, yo voy hacer un ruego ya también reiterativo. En el Pleno que aprobamos la ordenanza de Participación ya lo mencioné. Se establece, en la ordenanza que ya está en vigor, bueno, todavía no, creo recordar, falta, bueno, es igual, se establece diez días de plazo máximo para contestar a las solicitudes que hagan los vecinos.

Bueno, pues yo tengo aquí tres solicitudes hechas por Registro, con fechas diferentes, a comienzo de legislatura, otra después 29 de noviembre, otra el 30 de mayo que esta ya lleva tres veces por el Pleno, también hay otra de avenida Yerri. Estas son los vecinos de Zalatorri que llevan, y hemos solicitado nosotros también, además también con un informe también registrado que se les atiende a las demandas que tienen. A la avenida Yerri la barandilla que han solicitado desde la legislatura pasada y no se les ha hecho caso tampoco. Y también a los vecinos de paseo Inmaculada número 33. Entonces, ruego que por favor se les haga caso, más que nada ya que hay una ordenanza que así lo obliga.

Sr. Errazkin -concejal del grupo municipal EH Bildu-: De todas maneras esas peticiones cómo han entrado en el Ayuntamiento.

Sr. Crespo: Por Registro municipal.

Sr. Errazkin: Registro municipal. Bueno, la cuestión es que la ordenanza desde luego a lo que se refiere de contestar y todo esto es, bueno, en un principio plantea la creación de una sección que es de atención ciudadana. Lógicamente, ya dijimos también, que al aprobar esa ordenanza, y en comisión también se dijo, que marca objetivos de lo que queremos hacer respecto a Participación Ciudadana, y que evidentemente, de la sección de atención ciudadana es una prioridad que tenemos pero todavía no está configurada, no se le ha prestado todavía qué requisitos tiene que cumplir, ni dónde se va a ubicar, aunque bueno, ya tenemos en mente algo, pero evidentemente todavía no se ha creado ese punto de la ordenanza. Entonces, por Participación Ciudadana desde luego estas instancias o estas peticiones no han llegado. Entonces, aparte de eso, tienes que entender lo de que se les haga caso y todo esto

Sr. Crespo: No. Que se les responda.

Sr. Errazkin: Bien, muchas veces tienes que entender también que el responder, bueno, se hace una planificación en Servicios de las peticiones que se realizan, pero bueno, pues a veces quieres llamar y decirles, oye, que sepas que tu petición está en Servicios, pues bueno, una vez de que en Servicios se trabaje, se plantee lo que hay que hacer, cómo y plazos, entonces se les llama y se les facilita la información. Normalmente se hace de esa manera.

Presidencia: De todos modos, bueno, ahondando un poco en lo que dice Unai (Sr. Errazkin) las solicitudes dices que son de hace...

Sr. Crespo: Septiembre de 2015, noviembre de 2017 y 30 de mayo de 2017

Presidencia: ¿Y cuándo dices que se ha aprobado la ordenanza que dice que hay que contestarle en diez días?

Sr. Crespo: Yo digo que vosotros dijisteis

Presidencia: No, no, pero te has basado en la ordenanza que dice que hay que contestarle en diez días. ¿Cuándo se ha aprobado la ordenanza que dice que hay que contestarle en diez días? Yo creo que es bastante posterior a estas peticiones.

Sr. Crespo: Me he referido a lo que dije en Pleno que vosotros habíais dicho que ya habíais establecido mecanismos de participación, y que eso establecía la ordenanza diez días para contestar. Estas personas lo han solicitado desde hace ya tiempo, años, entonces, pues bueno

Presidencia: Si, que no te quito la razón. Jorge (Sr. Crespo) que no te quito la razón, pero te digo que la ordenanza que dice que se les contestará a las solicitudes en diez días, ha entrado en vigor posteriormente a esas solicitudes, por lo tanto, no se les puede aplicar esta ordenanza a estas solicitudes. En todo caso, las que a partir de ahora entren una vez que está en vigor la ordenanza,

desde luego habrá que contestarles aunque sea para decirles que se ha pasado su solicitud a Servicios. Y lo que hay que tener clarinete, es que porque alguien lo pida no se le va hacer, porque en la ciudad hay que marcar prioridades.

Y hay prioridades que seguramente, pues igual una de estas, pues igual no es una prioridad ahora mismo en la ciudad y hay otras cosas que acometer mucho más urgentes y se acometen antes. Si da tiempo a llegar a las que se solicitan se hará, pero el que alguien solicite, la Participación Ciudadana no es yo tengo yo tengo la oportunidad de decir, y se va hacer al mes, no. Es darle audiencia, abrirle los cauces para que lo pueda plantear, que se recoja, que se le conteste, ahí si que nos vamos a tener que centrar en que se les conteste, y cuando se puede se hará. Y sino se puede hacer, no se hará.

Y eso la gente lo tiene que tener claro. Entiendo yo que hay que aclararlo y la gente tiene que ser consciente de eso, algo que repetimos en todos los consejos de barrio cuando vamos, o sea, cuando llegamos allá y nos plantean tantas cosas, es que nos planteamos una vez el hacer un cálculo económico de todo lo que se plantea en los consejos de barrio, es que necesitaríamos cuatro presupuestos de Estella para acometer todo lo que se dice, o sea, es completamente inviable hacer caso a todo lo que plantea la ciudadanía.

Por lo tanto, seamos claros y conscientes de lo que es la Participación Ciudadana, los cauces están abiertos cada vez más con mejor reglamentación como puede ser ahora la ordenanza, y a partir de ahora a contestar, y hacer a lo que lleguemos. ¿Vale? Eso que quede claro.

Sr. Sanz de Galdeano: Ya verdad es que no es de esta ordenanza, porque la ordenanza, como decimos, está ahora para parir como decía el otro, pero, vaya, son cosas del año 2017 que han presentado los vecinos por Registro en este Ayuntamiento y no se les ha contestado. No digo que se haga o no se haga, no se les ha atendido para decirles, pues no se puede hacer porque no es una prioridad, o se va hacer, o lo que sea. Entonces, no a través de la comisión de Participación pero en este Ayuntamiento a través de los cauces que sea, les debía de haber contestado.

Sr. Errazkin: Pero es que la cuestión es que el punto de partida que ha marcado Jorge (Sr. Crespo) era la ordenanza que acabamos de aprobar, y en esa ordenanza habla de los diez días, entonces, que me digas que no es respecto a esta ordenanza, no es verdad, porque el punto de partida, la introducción de su aportación ha sido esa, hacía referencia a la ordenanza de Participación que hemos aprobado en el último Pleno, entonces no me digas que no es de esa ordenanza.

Sr. Sanz de Galdeano: No, no, la contestación no es de esa ordenanza porque la ordenanza sale ahora, luego no es de esa ordenanza estoy diciendo, pero el Ayuntamiento desde el 23 de mayo del año 2017 hay tres solicitudes entradas por Registro que, evidentemente, se tenían que haber contestado, aunque sea para decir que no se puede hacer.

Presidencia: Evidentemente Ignacio (Sr. Sanz de Galdeano), a cualquier solicitud, que cualquier ciudadano o ciudadana de esta ciudad haga al Ayuntamiento debía contestársele, debería, debería ser así, por respeto a esa persona que ha hecho una solicitud o ha planteado algo. Desde luego, no se ha hecho en la vida. Eso para empezar. Ahora empezamos a hacer, entonces, bueno, eso para empezar, entonces eso lo primero.

Y luego, si tantas veces se ha traído esta solicitud, sobre todo, y estoy pensando ya en la calle Zalatorri que lo habéis tomado por bandera y lo habéis traído a tres o cuatro Plenos ya, y se os ha contestado en tres o cuatro Plenos lo mismo que se os ha contestado hoy, pues ya se lo podáis transmitir vosotros también ¿no?, porque lo traéis de bandera siempre. Entiendo yo que será porque estáis en contacto directo con los vecinos.

Efectivamente, no se les ha contestado, mal, mal, mal, hay que dar contestación, pero quiero decir que si la traéis tres o cuatro veces al Pleno y se te ha contestado las tres o cuatro lo mismo, se supone que estás en contacto con ellos, se lo podías haber transmitido.

Sr. Crespo: Ya se dijo en comisión que se iba hacer.

Presidencia: Que se hará, que se hará cuando se pueda Jorge (Sr. Crespo). Es que a la ciudadanía, en muchas ocasiones, habrá que contestarle eso y otras directamente que no se puede hacer. Directamente, no se puede, otra.

Vale, entendemos que ahí hay un desperfecto o hay algo que no está demasiado bien, intentaremos hacerlo, pero como he vuelto a decir al principio, hay prioridades en la ciudad, y entonces pues hay que ir mirando qué es lo más prioritario y lo más urgente, lo que atañe a más gente, hay diferentes factores.

De todos modos, y ahora si, y ahora si para tranquilidad de los vecinos de Zalatorri, la semana pasada justo, sin saber que ibais a traer esta moción, hablé con la encargada de Servicios y le dije que por favor que, como fuera, y no me preguntéis por qué me surgió lo de Zalatorri, ah si, hicieron una nueva entrada en el Ayuntamiento, y le pedí que por favor hicieran un esfuerzo por ir a Zalatorri hacer una comprobación, a la calle Zalatorri, hicieran una comprobación de qué era lo que estaba en mal estado, y que por favor, que intentaran hacer algo en la mayor brevedad posible.

Entonces, si me puedes hacer el favor de transmitirlo los vecinos y vecinas te lo agradecería, sino, pues habrá que hacer una contestación oficial por escrito o telefónicamente.

Sr. Sanz de Galdeano: Si tengo la ocasión, lo haré

Presidencia: Vale, gracias.

Sr. Errazkin: Y de todas maneras, comentar eso, que somos conscientes de que pues a todo lo que llega al Ayuntamiento no se le responde, entonces, en la ordenanza también el punto de la sección de atención ciudadana una de las funciones es esa, es decir, todo lo que pueda llegar al Ayuntamiento pasará por esa sección, y esa sección en diez días será la encargada de contestar de que, oye, que sepáis que vuestra instancia ha llegado y la tenemos aquí para que, bueno, se den cuenta de que al menos ha llegado. Esa es una necesidad que cubrirá ese punto de la ordenanza.

Sra. Ruiz: Mira, yo os voy a decir, con el tema de, concretamente de Zalatabor, a ti te llegó por una parte y a mí me llegó por otro. Yo me puse en contacto con la persona afectada y estaba mirando qué días había hablado porque con esa persona yo he hablado, como mínimo, en tres cuatro ocasiones, la última esta semana pasada o la anterior, que es cuando hizo eso.

Se pasó los de G.D.E. Desciegues, se pasó de aquí, del área de Servicios, hicieron una inspección de cuál era el problema, el tema de la costra que tiene dentro de esa tubería. Es un problema que viene de cuando las ranas tenían pelo, que lo conocemos, que nosotros intentado incluir en los presupuestos del PIL para conseguir una subvención y tal, y no, no lo conseguimos. Porque hay que cambiar toda la tubería desde arriba porque va al río donde la zona de la Tasca eh!, y ahí hay problemas, afecta básicamente a una casa. Y es una puñetería, efectivamente. En su momento se hizo un arreglo parcial estando Begoña (Sra. Ganuza) de alcaldesa.

Quiero decir, que es un tema que viene de muy atrás. Que estamos intentando hacer. Que cuesta mucho dinero. Que afecta básicamente a ella. Y si que es cierto que desemboca en la plaza donde la rotonda, donde la plaza de toros y va hacia donde el río por la parte de la Tasca. Y si, es un problema, pero que no ha sido atendida, que no ha sido escuchada, que no le hemos contestado. Yo tengo aquí su teléfono. Quiero decir que tengo su teléfono y he hablado personalmente con ella eh! Y ha sido atendida y contestada. Otra cosa es que no se ha dado solución. Y que el problema es complicado porque hay que cambiar toda la cañería.

Presidencia: Pero bueno, esa es Hilario Olazarán

Sr. Etxabe: Esa es otra de ellas

Sra. Ruiz: Ah, Hilario Olazarán, exactamente.

Presidencia: Es Hilario Olazarán esa precisamente

Sr. Sanz de Galdeano: De esa no hablábamos porque los vecinos nos han dicho que se está, nos han dicho que efectivamente se está atendiendo. No como quieren ellos, pero se está atendiendo, pero de esa no hablábamos, hablábamos de la que no se está atendiendo.

Sra. Ruiz: Con todos nos ponemos en contacto eh!

Presidencia: Hummm....., hay que mejorar, hay que mejorar. Seguro que se nos cuela alguno que no se pone en contacto con el, hombre, se intenta, pero.

En Zalatabor son más unas filtraciones del talud que cae justo contra una pared de hormigón, o sea, es que conocemos perfectamente, es que ya sabemos lo que hay.

¿Alguien más? ¿No? Pues se levanta la Sesión.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las VEINTIDÓS horas, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.